

Principales ejemplos de financiación
climática de España a nivel nacional e
internacional



Madrid 2015



Aviso Legal: los contenidos de esta publicación podrán ser reutilizados, citando la fuente y la fecha, en su caso, de la última actualización

Autores: Documento elaborado con la colaboración de INCLAM CO₂

Coordinadores: D.G. Oficina Española de Cambio Climático. Ministerio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

Agradecimientos: A todas los organismos y entidades que han aportado información para la elaboración del presente informe

Fecha: Septiembre 2015



MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente
Secretaría General Técnica
Centro de Publicaciones

Distribución y venta:
Paseo de la Infanta Isabel 1,
28014 Madrid
Teléfono: 91 347 55 41
Fax: 91 347 57 22

NIPO: 280-16-020-1

Tienda virtual: www.magrama.es
centropublicaciones@magrama.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Esta publicación refleja la opinión de los de los autores y no necesariamente la del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Índice

1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO	5
2. PRINCIPALES ACTORES Y LÍNEAS DE APOYO DE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA A NIVEL NACIONAL	7
2.1. INTRODUCCIÓN	8
2.2. PROYECTOS CLIMA	10
2.3. PLANES DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE (PIMA)	22
2.3.1. PIMA Transporte	22
2.3.2. PIMA Tierra	25
2.3.3. PIMA Aire	27
2.3.4. PIMA Sol	30
2.3.5. PIMA Residuos	33
2.3.6. PIMA Adapta	34
2.4. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD	37
2.5. OTRAS LÍNEAS DE APOYO RELEVANTES PARA CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL NACIONAL	43
2.5.1. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)	43
2.5.1.1. Fondo JESSICA-F.I.D.A.E.	44
2.5.1.2. Fondo Nacional de Eficiencia Energética	50
2.5.1.3. Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE)	51
2.5.1.4. Programa MOVELE	54
2.5.2. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)	56
2.5.3. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)	57
2.5.4. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)	58
3. PRINCIPALES ACTORES Y LÍNEAS DE APOYO DE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA A NIVEL INTERNACIONAL	59
3.1. INTRODUCCIÓN	60
3.2. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)	61
3.2.1. PRINCIPALES INSTRUMENTOS Y FONDOS DE AECID	64
3.2.1.1. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)	64
3.2.1.2. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)	66

3.2.2. EJEMPLOS DE INICIATIVAS DE CAMBIO CLIMÁTICO APOYADAS POR LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA	69
3.2.2.1. Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático Latina y el Caribe (REGATTA), a través del PNUMA	69
3.2.2.2. Estudio de los Efectos del Cambio Climático en la costa de América Latina y Caribe (CEPAL, Universidad de Cantabria, RIOCC)	70
3.2.2.3. Programa Regional del PNUD sobre Cambio Climático en América Latina y el Caribe	71
3.2.2.4. Centro Regional de Energías Renovables y Eficiencia Energética ECREEE de la Comisión Económica de Estados de África Occidental	71
3.2.2.5. El Programa ONU REDD	72
3.2.3. EL PROGRAMA ARAUCLIMA	74
3.2.4. OTRAS ACTUACIONES RELEVANTES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO	76
3.3. LA RED IBEROAMERICANA DE OFICINAS DE CAMBIO CLIMÁTICO (RIOCC) Y OTRAS REDES SECTORIALES	77
3.4. OTROS ACTORES Y LÍNEAS DE APOYO A NIVEL INTERNACIONAL	80
3.4.1. ICEX España Exportación e Inversiones	80
3.4.2. Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), Ministerio de Economía y Competitividad	84
3.4.3. Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES)	88
3.4.4. Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE)	94
3.5. CONTRIBUCIONES A FONDOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES DE CAMBIO CLIMÁTICO	97
3.5.1. FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (FMAM)	98
3.5.1.1. Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA)	101
3.5.1.2. Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC)	104
3.5.2. FONDO VERDE PARA EL CLIMA	107
3.5.3. FONDO DE ADAPTACIÓN	110
3.5.4. FONDOS DE INVERSIÓN CLIMÁTICA	114
4. CONCLUSIONES, RETOS Y OPORTUNIDADES	120



1. INTRODUCCIÓN Y CONTEXTO



La lucha contra el Cambio Climático y sus efectos constituye uno de los retos más importantes de las sociedades actuales. Los posibles efectos irreversibles de este fenómeno en el futuro han hecho necesaria la puesta en marcha de una acción coordinada a nivel internacional, respaldada por compromisos políticos al más alto nivel. El cambio climático

representa por tanto un reto para los actuales modelos de crecimiento y es necesaria la movilización de financiación climática a todos los niveles para poder hacer frente a todos los compromisos y necesidades.

España ha tenido y tiene un papel importante a la hora de diseñar instrumentos y mecanismos de financiación climática a nivel nacional e internacional.

En este informe se resumen las principales líneas de apoyo y mecanismos de financiación para el cambio climático que pueden suponer una oportunidad para una transición global hacia nuevos patrones de desarrollo bajos en emisiones de gases de efecto invernadero y resilientes al cambio climático. Estos nuevos patrones de desarrollo conllevan, no sólo beneficios en términos medioambientales, sino claras oportunidades de cooperación, creación de nuevo nichos de negocio y la generación de empleo.





2. PRINCIPALES ACTORES Y LÍNEAS DE APOYO DE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA A NIVEL NACIONAL

2.1. INTRODUCCIÓN

La lucha contra el cambio climático requiere de una respuesta multilateral basada en la colaboración de todos los países. Esta respuesta multilateral se materializa en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, en su Protocolo de Kioto y en la negociación del futuro régimen de cambio climático. La UE ha asumido siempre una posición de liderazgo internacional en esta materia, no sólo como principal defensor del Protocolo de Kioto, sino adoptando políticas y medidas ambiciosas de mitigación y de adaptación al cambio climático. De cara al futuro régimen de cambio climático, la UE se ha comprometido a reducir al menos un 40% sus emisiones en 2030 respecto a los niveles de 1990.

En este contexto, España está firmemente comprometida en el desarrollo de políticas y medidas que fomenten la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero y una adecuada adaptación a los impactos del cambio climático. En los últimos años la puesta en marcha de muchas de estas políticas y medidas ha promovido líneas de financiación específicas que, además de contribuir al cumplimiento de los objetivos internacionales de España, han buscado fomentar la participación del sector privado, el desarrollo económico y el fomento del empleo. Dicha financiación es clave para movilizar otros recursos financieros e impulsar la transformación de los actuales modelos de producción y consumo hacia un desarrollo bajo en emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al cambio climático.

Así, a nivel nacional, España cuenta con ejemplos recientes de iniciativas capaces de promover el desarrollo, consolidando una economía sostenible e innovadora, que genera empleo y riqueza en los sectores asociados a la acción frente al cambio climático.

Los Proyectos Clima y los Planes PIMA del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, son algunas de las iniciativas concretas que tienen como objetivo impulsar una economía baja en carbono y promover la participación del sector privado. Estas iniciativas están basadas en medidas que promueven la eficiencia energética, la reducción de emisiones y la adopción de hábitos de consumos responsables.

En este apartado se detallan los principales actores y líneas de apoyo de España a nivel nacional, incluyendo las iniciativas promovidas por diversos actores de la Administración en sectores asociados a la lucha contra el cambio climático.

2.2. PROYECTOS CLIMA

INTRODUCCIÓN



Los Proyectos Clima¹ son un instrumento de financiación climática, mediante el cual se fomenta la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) en sectores no regulados por el Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS, por sus siglas en inglés) en España, los denominados “sectores difusos”, como son el sector del transporte, residencial, residuos, agricultura, etc.

Este incentivo se traduce en un pago por tonelada de CO₂ equivalente (tCO₂e) reducida y verificada que el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO₂)² realiza a los promotores de cada uno de los Proyectos Clima. Anualmente, el Ministerio lanza convocatorias para la selección de proyectos.

Para que el FES-CO₂ adquiera las reducciones, los promotores de los Proyectos Clima deben superar una serie de trámites ante la Oficina de Cambio Climático, la cual es dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA):

1. Presentación de muestras de interés (PIN)
2. Preselección
3. Presentación de propuestas finales – Documento de proyecto (DP)
4. Valoración de proyectos y selección final
5. Formalización de contratos compra-venta
6. Construcción e inicio de operación
7. Seguimiento de los proyectos
8. Verificación de las reducciones generadas
9. Compra-Venta de las reducciones verificadas (pago)

¹ <http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/proyectos-clima/>

² <http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/fondo-carbono/>

MARCO LEGAL

Los Proyectos Clima son promovidos a través del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible, FES-CO₂, creado por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible³ y regulado por el Real Decreto 1494/2011, de 24 de octubre⁴. Concretamente, el Artículo 91 de la Ley 2/2011 “crea un Fondo de carácter público, adscrito a la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, con el objeto de generar actividad económica baja en carbono y contribuir al cumplimiento de los objetivos sobre reducción de emisiones de gases de efecto invernadero asumidos por España mediante actuaciones de ámbito nacional”.

Por su parte el Real Decreto 1494/2011 viene a detallar el funcionamiento del FES-CO₂, tanto en el ámbito internacional como en el ámbito nacional. Así, el Artículo 7 del Real Decreto 1494/2011 regula la “adquisición de reducciones verificadas de emisiones derivadas de proyectos ubicados en el territorio nacional”, es decir, de los denominados Proyectos Clima. A su vez, el Artículo 8 del Real Decreto 1494/2011 determina los criterios para la verificación de la reducción de emisiones en España.

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

El Real Decreto 1494/2011, establece que los Proyectos Clima deberán cumplir con las siguientes condiciones o requisitos de elegibilidad:

- Su ejecución no deberá venir exigida por la normativa sectorial que les resulte de aplicación.
- Deberán contribuir al cumplimiento de los compromisos cuantificados de limitación o reducción de emisiones asumidos por España mediante el logro de reducciones que tengan reflejo en el Inventario Nacional de Gases de Efecto Invernadero. Es decir, los proyectos deben permitir la medición exhaustiva y verificación de la reducción de emisiones que generen de forma que ésta sea trasladable al Inventario.

³ <http://www.boe.es/boe/dias/2011/03/05/pdfs/BOE-A-2011-4117.pdf>

⁴ <http://www.boe.es/boe/dias/2011/11/09/pdfs/BOE-A-2011-17631.pdf>

- Las reducciones de emisiones de gases de efecto invernadero generados por los Proyectos Clima no procederán de instalaciones sujetas al régimen europeo de comercio de derechos de emisión.
- No podrán en ningún momento ser reconocidos como proyectos de Aplicación Conjunta.

Con el objetivo de evitar la doble contabilidad de reducción de emisiones, los Proyectos Clima no pueden desarrollarse en ninguna instalación o sector de actividad afectado por el Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS).

Por lo tanto, las instalaciones cuyas emisiones ya estén incluidas en el EU ETS no podrán solicitar el apoyo del FES-CO₂, al entenderse que la reducción de emisiones en este ámbito ya se encuentra incentivada por el mencionado régimen europeo. Esta exclusión se denomina técnicamente como un caso de doble contabilidad directa.

Este requisito de elegibilidad también implica que el FES-CO₂ no puede apoyar los proyectos que generen electricidad a partir de fuentes de energías renovables, o que supongan ahorros energéticos por reducción del consumo de electricidad, ya que la generación eléctrica es un sector de actividad regulado por el EU ETS. Esta exclusión se denomina técnicamente como un caso de doble contabilidad indirecta.

Estas restricciones mencionadas no significan que los proyectos con componente eléctrico deban renunciar completamente a los incentivos que proporciona el FES-CO₂. Aquellos proyectos que impliquen la reducción de emisiones GEI en varios componentes sí podrán presentarse a los Proyectos Clima, si bien deberán descontar en el cálculo de la reducción de emisiones las asociadas con la electricidad, ya que el FES-CO₂ sólo adquiere las reducciones que no estén vinculadas a ésta. Así, un proyecto de biodigestión de purines que evita la emisión de metano y utiliza el biogás generado para la producción de electricidad sí es un proyecto elegible, pero sólo por las emisiones de metano evitadas y no por su componente energético.

Asimismo el Real Decreto 1494/2011 establece los criterios que han de guiar la selección de los Proyectos Clima:

- Eficiencia económica, de tal forma que la adquisición se lleve a cabo a un coste inferior al de otras alternativas disponibles. Para poder valorarla, será necesario conocer el coste por tonelada reducida (€/ton CO₂), o coste de abatimiento.

- Potencial de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Se valorarán favorablemente proyectos con un potencial significativo de reducción de emisiones. No obstante, podrán apoyarse proyectos innovadores con menor potencial de reducción.
- Sostenibilidad financiera en el largo plazo con los flujos generados por el propio proyecto, de tal forma que se garantice el carácter extraordinario de las adquisiciones por parte del Fondo. Se considerará que un proyecto es sostenible financieramente a largo plazo si, una vez superada la brecha inicial de financiación que cubriría la adquisición de las reducciones verificadas por el FES-CO₂, se mantiene operativo de manera sostenible y autónoma.
- Adicionalidad, en el sentido de que la adquisición de reducciones verificadas de emisiones por parte del Fondo permitirá superar barreras financieras, tecnológicas o de otro tipo que dificulten su viabilidad. Se deberá demostrar que el beneficio asociado a la adquisición de las reducciones verificadas de emisiones por el FES-CO₂, es fundamental para el desarrollo del proyecto, de modo que permite superar barreras económicas, tecnológicas, o de otro tipo, que impiden su puesta en marcha. Será necesario demostrar adecuadamente, que en ausencia del apoyo del FES-CO₂, el proyecto propuesto no se pondría en marcha. Si un proyecto se encuentra en operación, sin haber considerado el FES-CO₂ para ello, no demostraría que cumple ese requisito y no sería elegible como Proyecto Clima.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

La selección definitiva de los Proyectos Clima se realiza sobre la base de los documentos presentados y de acuerdo con los criterios de valoración adoptados por el Consejo Rector del FES-CO₂. Algunos criterios de valoración como el de adicionalidad o sostenibilidad financiera en el largo plazo son de carácter excluyente, mientras que el resto de criterios de valoración se ponderarán cuantitativamente.

Se valorará positivamente el desarrollo de proyectos que conlleven implantación de tecnología española, creación de empleo, y otros beneficios de tipo ambiental, económico y social.

Tabla 1. Criterios de valoración

CRITERIO	PESO
Adecuación a las condiciones de presentación de ofertas de la convocatoria	Excluyente
Adicionalidad	Excluyente
Sostenibilidad financiera a largo plazo	Excluyente
Eficiencia Económica	20%
Potencial de reducción	45%
Beneficios ambientales, económicos y sociales	35%

Fuente: Guía de Proyectos Clima

CONDICIONES FINANCIERAS

El FES-CO₂ es el instrumento que se habilita para adquirir las reducciones verificadas que genere un Proyecto Clima. Las condiciones y plazos del procedimiento de pago están reguladas en los contratos de compraventa de reducciones verificadas que los promotores firman con el FES-CO₂.

El pago por la reducción de emisiones se efectúa una vez el FES-CO₂ recibe y aprueba el informe verificado elaborado por una entidad independiente. Este pago se realiza de acuerdo con un calendario que se incluye en el contrato y en el que se concreta el volumen total de adquisición.

Diagrama 1. Pago por reducción de tonelada de CO₂



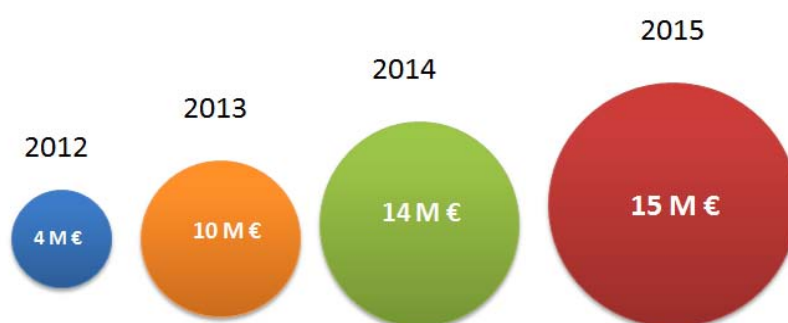
Fuente: Elaboración propia

Un Proyecto Clima puede ser promovido a través de diferentes fuentes de financiación. El fondo FES-CO₂ puede asociarse a otros instrumentos para la financiación de proyectos, de modo que se facilite la puesta en marcha de las actuaciones que se propongan. En este sentido, pueden recibir financiación adicional procedente de otros instrumentos,

públicos o privados, siempre que cumplan el resto de los requisitos para su desarrollo, en particular, la adicionalidad.

La dotación de las convocatorias para la promoción de los Proyectos Clima ha ido aumentando notablemente desde la primera convocatoria en 2012, hasta la última de 2015. Con más de 15 millones de euros para éste último año, se multiplica casi por 4 la dotación que se destinó en 2012.

Diagrama 2. Evolución de la dotación económica de los Proyectos Clima



Fuente: Elaboración propia.

MODALIDADES Y CICLO DE PROYECTOS CLIMA

Se pueden distinguir dos modalidades de Proyecto Clima:

1. *Proyecto Clima tradicional*: Corresponde al proyecto que contempla una o varias actividades definidas, con una fecha de puesta en marcha concreta para cada una de ellas.
2. *Programas de Actividades*: Corresponde a un enfoque ampliado de proyecto que contempla varias actividades que se añaden progresivamente al programa, permitiendo que actividades similares y que se encuentran distribuidas en distintos puntos geográficos de España, puedan agruparse en el concepto de un programa. Además, bajo este concepto de programa, se permite la adhesión paulatina de actividades que encajen en un denominador común, es decir, que proponen una misma tipología de actuación.

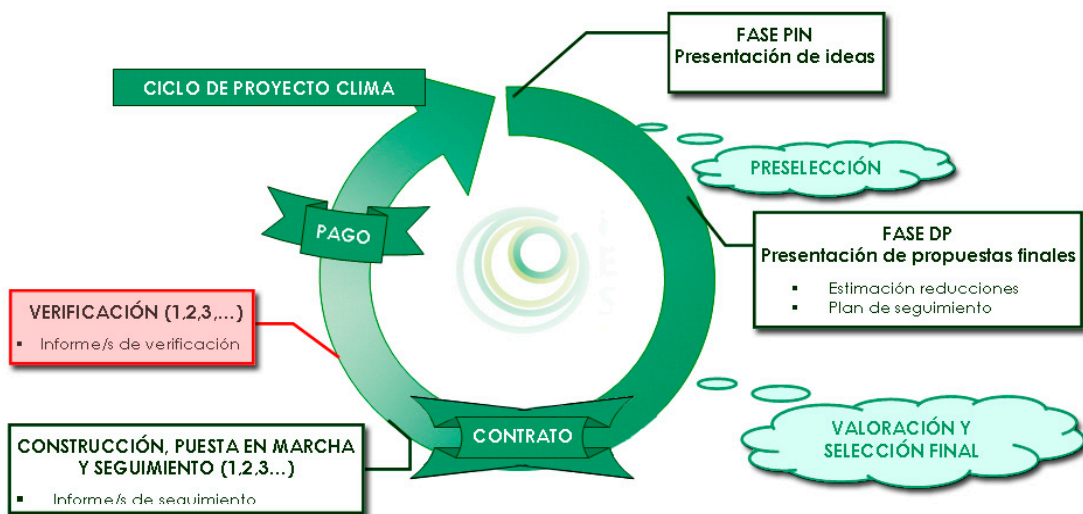
Las etapas que ha de superar un Proyecto Clima, en sus dos modalidades, se resumen en lo que se denomina: el Ciclo de los Proyectos Clima. A continuación se muestran las principales etapas de dicho ciclo:

1. Presentación de muestras de interés: Elaboración del Documento Idea del Proyecto (PIN).
2. Preselección de las ideas de proyecto (PIN): La Oficina Española de Cambio Climático evalúa cada PIN. La Comisión Ejecutiva del FES-CO₂ aprueba las ideas de proyecto preseleccionadas. El Consejo Rector aprueba nuevas metodologías en caso de que no existan ninguna aplicable.
3. Presentación de propuestas finales: Elaboración del Documento de Proyecto (DP). Descripción detallada del proyecto, cálculo de la reducción de emisiones según una metodología aprobada por el FES-CO₂ y presentación del Plan de Seguimiento (como parte del DP).
4. Valoración de proyectos: La Oficina Española de Cambio Climático evalúa cada Documento del Proyecto recibido, de acuerdo con los criterios de selección La Comisión Ejecutiva del FES-CO₂ aprueba los proyectos seleccionados e informa al Consejo Rector.
5. Formalización de contratos de compra: El MAGRAMA firma junto con el desarrollador del proyecto un contrato de compra de las reducciones verificadas.
6. Construcción e inicio de operación: Puesta en marcha del proyecto.
7. Seguimiento de proyectos: El promotor del proyecto debe realizar el seguimiento de las emisiones de su proyecto, de acuerdo con el Plan de Seguimiento y las metodologías del FES-CO₂. Periódicamente, debe elaborar un informe de seguimiento que calcule la reducción de emisiones reales alcanzada en ese período, calculada según las metodologías de seguimiento publicadas por el MAGRAMA y en base a los parámetros reales medidos en la actividad del proyecto.
8. Verificación de las reducciones generadas: El informe de seguimiento es verificado cada año por una Entidad Independiente reconocida por el FES-CO₂

de acuerdo con las pautas del Manual de Verificación. Como resultado, el verificador emite un informe.

9. Pago de las reducciones verificadas: El promotor presenta al FES-CO₂ el informe de verificación junto con el de seguimiento asociado. El FES-CO₂ lo evalúa, y compra las reducciones verificadas pagando el precio unitario por tCO₂e, según lo establecido en el contrato.

Figura 1. Etapas de los Proyectos Clima



Fuente: Guía para la elaboración de Proyectos Clima, MAGRAMA

METODOLOGÍAS DE CÁLCULO

Para llevar a cabo el cálculo o estimación de las reducciones de emisiones generadas por la puesta en marcha de los Proyectos Clima debe utilizarse las Metodologías aprobadas por el Consejo Rector del Fondo. Existe una amplia variedad de metodologías aprobadas aplicables a diversos sectores: residencial, transporte, agricultura, residuos, etc.

En cualquier caso las Metodologías de Cálculo no están limitadas a las aprobadas hasta la fecha. En estos casos, en la fase de presentación de propuestas (PIN), los promotores deberán proponer metodologías de cálculo para las nuevas ideas presentadas. Las metodologías definitivas aplicables a cada tipología de proyecto deberán ser finalmente aprobadas por el Consejo Rector.

Diagrama 3. Metodologías para Proyectos Clima

Agricultura

- Digestión anaerobia de deyecciones ganaderas (estiércoles y purines) y otros cosustratos.

Residencial

- Reducción del consumo de combustibles fósiles en generación de energía térmica en una instalación nueva ó ya existente.
- Reducción del consumo de combustibles fósiles en generación de energía térmica en una instalación nueva ó ya existente mediante una Red Distrito.
- Proyectos de eficiencia energética destinados a la reducción de consumo de combustibles fósiles en un edificio existente.

Industrial

- Eficiencia energética en el consumo de energía térmica de actividades industriales.
- Reducción del consumo de combustibles fósiles en generación de energía térmica en una instalación nueva o ya existente.
- Captación y combustión térmica de metano en minería.

Residuos

- Tratamiento de residuos cuando la actividad tiene lugar íntegramente en vertedero.
- Tratamiento de residuos cuando la actividad no tiene lugar íntegramente en el vertedero.

Transporte

- Cambio de flota de turismos.
- Cambio de flota de autobuses en transporte por carretera.
- Cambio modal en transporte de mercancías por carretera a transporte ferrocarril.
- Cambio de combustible en transporte de mercancías por carretera.

Fluorados

- Sustitución de HFCs por refrigerantes de menor potencial de calentamiento atmosférico.

Fuente: Elaboración propia

Diagrama 4. Actores de los Proyectos Clima

El Consejo Rector del FES-CO₂

- Según el RD 1494/2011, el Consejo Rector queda definido como un órgano colegiado y de carácter interministerial, presidido por la Secretaria de Estado de Medio Ambiente. Tiene como función principal dirigir la actuación del Fondo. Es el órgano responsable de la aprobación de las metodologías para el cálculo de la reducción de emisiones en proyectos ubicados en territorio nacional.

La Comisión Ejecutiva del FES-CO₂

- Según el RD 149/2011, La Comisión Ejecutiva es el órgano que depende del Consejo Rector, responsable entre otras cuestiones de aprobar la mayor parte de las operaciones de compra del Fondo, incluyendo las adquisiciones de reducciones verificadas de los Proyectos Clima, y de reconocer a las entidades independientes para verificar la reducción de emisiones.

La oficina Española de Cambio Climático

- Depende de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente. Es la entidad que coordina la convocatoria y que lleva a cabo los procesos de selección de los proyectos.

Verificador

- Es una entidad independiente reconocida por el FES-CO₂. Su papel es verificar las emisiones reales durante los primeros años de la vida del proyecto. Hasta la fecha, el FES-CO₂ ha reconocido, para actuar como Entidades Verificadoras Independientes de los Proyectos Clima a las Entidades Operacionales Designadas (DOEs) y las Entidades Independientes Acreditadas (AIEs) acreditadas en el marco de Naciones Unidas para los proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) y de Aplicación Conjunta (AC), así como los verificadores acreditados en España en el marco del Régimen Europeo de Comercio de Derechos de Emisión (EU ETS).

Desarrollador del Proyecto

- Es la entidad que presenta y ejecuta el proyecto. Será contraparte del contrato con el FES-CO₂.

Entidad Coordinadora:

- Es la entidad que presenta y promueve el desarrollo de un Programa Clima. En su papel de promotor será la contraparte y principal punto focal entre el Programa y el FES-CO₂. Será la responsable ante el Fondo de todas las obligaciones contractuales y de información en el marco del desarrollo del Programa.

Fuente: Guía para la elaboración de Proyectos Clima

CASOS DE ÉXITO

Proyecto de Purines Almazán, S.L.



Purines Almazán, S.L. (PURAL) fue la primera empresa en verificar un Proyecto Clima del Fondo de Carbono para una Economía Sostenible. Se trata de una planta de biogás situada en la comarca de Almazán, provincia de Soria. En dicha provincia, existe una elevada concentración de granjas de ganado porcino dedicadas a la cría y engorde de animales.

La planta de biogás lleva a cabo un proceso de digestión anaerobia a través del cual se valorizan los residuos ganaderos, mediante la producción y posterior aprovechamiento del biogás generado en un motor de cogeneración. Con ello, produce energía eléctrica renovable que abastece los consumos de la instalación, y cuyo excedente es incorporado a la red eléctrica, así como energía térmica renovable que se emplea en mantener las condiciones de temperatura del proceso de digestión anaerobia. Gracias a esto se consigue abastecer todos los consumos energéticos de la instalación, eliminando la dependencia de combustibles fósiles.

Así, el Proyecto Clima contribuye a la reducción efectiva de emisiones de CO₂ equivalentes mediante el tratamiento anaerobio de los residuos orgánicos del sector porcino, llevando a cabo su cuantificación según la metodología establecida.

Desde 2012 y hasta la actualidad, la planta de biogás valoriza parte de los purines generados por el ganado porcino de la provincia de Soria, realizando la mono-digestión de los mismos con la consiguiente reducción de emisiones.

AENOR, la Asociación Española de Normalización y Certificación fue la encargada de hacer las verificaciones anuales llevadas a cabo hasta la fecha. En concreto, se han reducido más de 20.000 toneladas de CO₂ equivalente durante el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2014. Durante las visitas realizadas por el equipo auditor de AENOR, además de la implementación del proyecto conforme al Documento de Proyecto aprobado, se verifica la exactitud de los datos empleados en el cálculo de las reducciones de emisiones.

Las entrevistas y comunicaciones con los participantes del proyecto permitieron confirmar el uso adecuado de los medidores y de los controles de procedimiento durante los períodos de seguimiento y conformar que la reducción de emisiones de GEI se calculó correctamente.

Programa de Actividades de REPSOL de movilidad eléctrica



La misión de este Programa impulsado por Repsol es poner en marcha una infraestructura de recarga de vehículos eléctricos y ofrecer unos servicios añadidos para lograr el desarrollo del uso de éste tipo de vehículos con criterios de sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

El Programa Clima consiste en la sustitución de flotas de vehículos de carburantes tradicionales por vehículos eléctricos, y suministro de energía eléctrica para estos vehículos a través del desarrollo de una red de infraestructura de recarga.

Repsol actúa como gestora y coordinadora del proyecto, es decir es la encargada de

organizar el sistema de seguimiento y monitorizar los datos necesarios para realizar los cálculos de las reducciones de emisiones. El operador de los terminales es IBIL, la empresa que participada al 50% por Repsol Nuevas Energías y por el EVE (Ente Vasco de la Energía).

La estimación de las reducciones es de 0,5-1 tCO₂/año por vehículo en función del tipo de vehículo y los kilómetros recorridos.

Actividades presentadas en cada año	Período de reducción	Número de vehículos	Toneladas de CO ₂ reducidas/año	Toneladas de CO ₂ reducidas período	
1ª Actividad	2012	2013-2016	130*	83*	856
2ª Actividad	2013	2014-2017	223	247	988
3ª Actividad	2014	2015-2018	281	227	908
4ª Actividad	2015	Se estima presentar 300 vehículos adicionales			

2.3. PLANES DE IMPULSO AL MEDIO AMBIENTE (PIMA)

Los Planes de Impulso al Medio Ambiente, conocidos como PIMA, son una herramienta para el fomento de un conjunto de medidas concretas que contribuyen a la mejora del medio ambiente. Los diferentes PIMA conllevan también un efecto positivo sobre el desarrollo económico y el fomento del empleo en España.

Los PIMA se presentan como iniciativas específicas que forman parte de estrategias o planes más amplios y persiguen la consecución de diversos objetivos y compromisos nacionales. Algunos PIMA cuentan ya con varias ediciones y en la actualidad se trabaja para el desarrollo de nuevos.

2.3.1. PIMA Transporte

INTRODUCCIÓN



El Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Transporte⁵, es una iniciativa destinada al achatarramiento de autobuses y camiones de transporte pesado de mercancías. El objetivo de

⁵ <http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/planes-y-estrategias/PIMA-Transporte.aspx>

las ayudas es reducir significativamente las emisiones de CO₂, contaminantes atmosféricos y el consumo de combustible de un parque de vehículos envejecido.

MARCO LEGAL

El Plan PIMA Transporte está regulado a través del Real Decreto 1081/2014⁶, de 19 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el achatarramiento de vehículos industriales de transporte de viajeros y mercancías con capacidad de tracción propia "PIMA Transporte".

Los proyectos susceptibles de recibir esta ayuda deben cumplir los siguientes requisitos:

- ❖ Personas físicas o jurídicas propietarias de:
 - Autobuses de más de 9 plazas (incluido el conductor).
 - Vehículos de transporte de mercancías de más de 3,5 toneladas de MMA.
- ❖ Ser titular de una autorización de transporte de mercancías o de viajeros por carretera.
- ❖ Ser propietario del vehículos que se achatarren durante un periodo no inferior a un año antes de la presentación de la solicitud.
- ❖ Estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, conforme a la normativa vigente.
- ❖ Corresponder a vehículos matriculados por primera vez antes del 1 de enero de 2007.
- ❖ Haber pagado el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del último año.
- ❖ Causar baja definitiva en el Registro de vehículos de la Dirección General de Tráfico, entre el 21 de diciembre de 2014 y el 1 de octubre de 2015.
- ❖ Estar libre de cargas y sin reserva de dominio.

⁶ https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-13262

DOTACIÓN

La dotación actual de Plan incluye la concesión de ayudas para el achatarramiento de los autobuses y vehículos de transporte de mercancías con capacidad de tracción propia de más de 3,5 toneladas de MMA y con una antigüedad mayor de ocho años. Tiene una dotación de 4,7 millones de euros en 2015 y está previsto el achatarramiento de 1.800 vehículos pesados.

La cuantía de las ayudas varía en función de la masa del vehículo, desde 1.500 euros para camiones con una masa superior a 3,5 toneladas y que no sobrepasen las 7,5 toneladas, hasta 2.000 euros para camiones con una masa entre 7,5 y 16 toneladas y hasta 3.000 euros, en el caso de camiones con masa superior a 16 toneladas. En cuanto a los autobuses, las ayudas ascenderán siempre a 3.000 euros.

Diagrama 5. Documentación de Solicitud Inicial

Justificación requisitos del beneficiario

- Persona jurídica
- Personas físicas (Autónomos)
- Representante legal
- Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias
- Certificación de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social

Justificación de actividad

- Autobuses
- Transporte de mercancías

Justificación requisitos del vehículo

- Fotocopia de la ficha técnica del vehículo achatarrado ó a achatarrar
- Fotocopia del permiso de circulación del vehículo
- Fotocopia del documento acreditativo del pago del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM)
- Informe de antecedentes del Vehículo del Registro General de Vehículos

Declaraciones responsables

- Declaración responsable de que no concurre ninguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13, apartados 2 y 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y, particular, de hallarse al corriente en el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones, en los términos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.
- Declaración de todas las ayudas sujetas a reglamentos de minimis recibidas en los dos ejercicios fiscales anteriores y el año en curso.

Fuente: Elaboración propia a partir de MAGRAMA

Una vez recibida la notificación de la reserva de la ayuda se deberá aportar la fotocopia de la baja definitiva del vehículo junto con el certificado de tratamiento medioambiental expedido por el Centro Autorizado de Tratamiento de vehículos.

RESULTADOS ESPERADOS

A través del Plan PIMA Transporte se estima que se podrá alcanzar una reducción de aproximadamente 25.000 t CO₂/año.

2.3.2. PIMA Tierra

INTRODUCCIÓN



El Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Tierra⁷ nace con el objetivo de promover el achatarramiento de tractores antiguos y su sustitución por otros nuevos con mayor eficiencia energética y menores emisiones contaminantes. Estas ayudas permiten renovar parte del parque de tractores agrícolas que en el 55% de los casos tiene una antigüedad de más de 16 años. Tomando como referencia las emisiones de las normas europeas, la reducción promedio por tractor sustituido es de un 94% de partículas, así como de un 15-20% de las emisiones de CO₂.

MARCO LEGAL⁸

El Consejo de Ministros aprobó, el 7 de marzo de 2014, el Real Decreto 147/2014 por el que se regula la concesión directa de ayudas del Plan de Impulso al Medio Ambiente para la renovación de tractores agrícolas «PIMA Tierra», a propuesta del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este Plan se enmarca en la estrategia del Gobierno de apoyo

⁷ http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/ayudas-y-subsenciones/Guia_de_Referencia_PIMA_TIERRA_V.1.0_tcm7-329655.pdf

⁸ http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/ayudas-y-subsenciones/Real_Decreto_147_2014_PIMA_Tierra_tcm7-319590.pdf
http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/ayudas-y-subsenciones/BOE-A-2014-4382_tcm7-326699.pdf
http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/ayudas-y-subsenciones/Convocatoria_tcm7-326700.pdf

a los colectivos de autónomos y PYMES dedicados al trabajo agrario, generadores de empleo y crecimiento económico en el país.

BENEFICIARIOS⁹

Estas ayudas están dirigidas a personas físicas, empresas privadas, cooperativas agrarias, cooperativas de explotación comunitaria de la tierra, cooperativas de trabajo asociado cuya actividad principal sea la agraria y Sociedades Agrarias de Transformación (SAT), inscritas en los correspondientes Registros Oficiales. En todo caso, los beneficiarios deben estar dedicados a la actividad agraria.

En relación a los *Puntos de Venta*, podrán adherirse al Plan PIMA Tierra las empresas autorizadas para la comercialización de tractores que operen en el Estado español y que acrediten estar dadas de alta para tal fin mediante el número de registro industrial identificativo del establecimiento.

DOTACIÓN

El Plan cuenta con una dotación de 5 millones de euros, tal y como se establece en la Resolución de 30 de abril de 2014, por la que se convocan las ayudas correspondientes a dicho ejercicio.

La cuantía base de estas ayudas se establece en 70 euros por unidad de potencia (CV) del tractor achatarrado, sin exceder el límite de 7.000 euros. Se puede achatarrar más de un tractor, pudiéndose adquirir un único tractor nuevo que cumpla las fases de emisiones en vigor, III A, III B o IV, de acuerdo con su potencia.

Se establece también un complemento a la cuantía base de a ayuda de acuerdo con la clasificación energética del nuevo tractor, según la metodología desarrollada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y la Estación de Mecánica Agrícola, a iniciativa del Ministerio de Industria, Energía y Turismo y el Ministerio de Agricultura,

Alimentación y Medio Ambiente. El complemento es de 2.000 euros para los modelos de tractores clasificados como A, y de 1.000 euros, para los tractores clasificados como B.¹⁰

La cuantía total de la ayuda no excede de 9.000 euros.

DATOS GLOBALES

Con el PIMA Tierra se han financiado 800 tractores nuevos, de los cuales 299 fueron de clase A y 270 de clase B.

2.3.3. PIMA Aire

INTRODUCCIÓN



El objetivo del Plan de Impulso al Medio Ambiente “PIMA Aire”¹¹ es reducir las emisiones de gases contaminantes (NOx y Partículas) y emisiones de CO₂, mediante la renovación del parque de vehículos comerciales por los modelos más eficientes disponibles en el mercado.

Con este propósito, se aprobó el primer Plan de Impulso al Medio Ambiente «PIMA Aire» para la adquisición de vehículos comerciales, al que le siguió el «PIMA Aire 2», «PIMA Aire 3» y «PIMA Aire 4» incluyendo en cada caso ciertas novedades respecto a los anteriores.

El actual Plan PIMA Aire 4 tiene como novedad, que se han incluido entre los vehículos subvencionables vehículos homologados como GLP, GNC, GNL o bifuel gasolina-gas, que tienen ventajas adicionales desde el punto de vista medioambiental ya que presentan menores niveles de emisiones de contaminantes, especialmente partículas, además de contribuir a la diversificación energética en España.

¹⁰ http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/ayudas-y-subvenciones/TRACTORES_A_ACTUALIZADA_04-06-2014_PIMA_tcm7-328945.pdf
http://www.magrama.gob.es/es/agricultura/ayudas-y-subvenciones/TRACTORES_B_ACTUALIZADA_04-06-2014_PIMA_tcm7-328946.pdf

¹¹ <http://www.magrama.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/plan-pima-aire/>

Por otra parte, al incentivar también la adquisición de bicicletas eléctricas de pedaleo asistido, se continúa fomentando una movilidad más sostenible, con cero emisiones en el entorno urbano y disminuyendo el nivel de congestión de las ciudades.

MARCO LEGAL

Las ayudas del Plan PIMA Aire 4 para la adquisición de vehículos comerciales, vehículos de gas y bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico están reguladas por el Real Decreto 989/2014, de 28 de noviembre.

VEHÍCULOS SUBVENCIONABLES

Las categorías de vehículos subvencionables en el marco del Plan PIMA son las siguientes:

- » Vehículos M1 con carrocería AF multiuso o N1, excepto los homologados como GLP, GNC, GNL o bifuel gasolina-gas
- » Vehículos M1, M2, M3, N1, N2 y N3 homologados como GLP, GNC, GNL o bifuel gasolina-gas.
- » Bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico nuevas.

DOTACIÓN

La dotación del Plan es de 9,6 millones de euros en 2015, de los cuales 7,5 millones irán destinados a financiar la adquisición de vehículos comerciales, 1,6 millones se destinarán a la adquisición de vehículos de gas y 500.000 euros irán destinados a financiar la adquisición de bicicletas eléctricas.

Las cuantías de las ayudas son las siguientes:

Tabla 2. Cuantía de las ayudas

Tipo de vehículo	Cuantía por vehículo
Vehículos M1 con carrocería AF multiuso o N1, excepto los homologados como GLP, GNC, GNL o bifuel gasolina-gas, con Masa Máxima en carga Técnicamente Admisible - MMTA - menor a 2.500 kg	1000 €
Vehículo de la categoría N1, excepto los homologados como GLP, GNC, GNL o bifuel gasolina-gas, con Masa Máxima en carga Técnicamente Admisible - MMTA - igual o mayor de 2.500 kg:	2.000 €
Vehículos de la categoría M1 o categoría N1 con Masa Máxima en carga Técnicamente Admisible - MMTA - menor a 2.500 kg homologados como GLP, GNC, GNL o bifuel gasolina-gas 2.500 euros por vehículo, más 1.000 euros que aportará el punto de venta, fabricante o importador.	2.500 € más 1.000 euros que aportará el punto de venta, fabricante o importador.
Vehículos de la categoría N1 con Masa Máxima en carga Técnicamente Admisible - MMTA - igual o mayor de 2.500 kg homologados como GLP, GNC, GNL o bifuel gasolina-gas:	5.500 € más 2.000 euros que aportará el punto de venta, fabricante o importador.
Vehículos de la categoría M2, M3, N2 y N3 homologados como GLP, GNC, GNL o bifuel gasolina-gas, con Masa Máxima Técnicamente Admisible -MMTA- inferior a 18.000 kg	10.000 €
Vehículos de la categoría M2, M3, N2 y N3 homologados como GLP, GNC, GNL o bifuel gasolina-gas con Masa Máxima Técnicamente Admisible -MMTA- igual o superior a 18.000 kg:	20.000 €
Bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico:	200 €

Fuente: Elaboración propia

Las ayudas que se concedan no podrán superar, por beneficiario, la cuantía total de 200.000 euros.

RESULTADOS

El mercado de vehículos comerciales ha mejorado gracias a los Planes PIMA Aire, aumentando las cifras de venta de este tipo de vehículos que se evidencia con el incremento del número de matriculaciones. En concreto, la aplicación de los planes PIMA AIRE 1 y 2 ha

supuesto la renovación de 28.183 vehículos nuevos (19.781 comerciales y 8.402 turismos) y 3.921 usados de menos de un año de antigüedad (1.543 comerciales y 2.378 turismos). La nueva flota, sustituye así a un parque con una antigüedad media de 16,2 años, y es de menor impacto ambiental y más eficiente energéticamente. Los Planes PIMA Aire 1 y 2, han facilitado también la adquisición de 19 motocicletas y ciclomotores eléctricos e híbridos y 260 bicicletas de pedaleo asistido por motor eléctrico. De igual forma, la aplicación del PIMA AIRE 3, ha facilitado la adquisición de 2.671 vehículos comerciales (2.536 nuevos y 135 usados de menos de un año de antigüedad) que renuevan una flota con una antigüedad media de 15,5 años y la adquisición de unas 2.468 bicicletas de pedaleo asistido y de 18 motocicletas a fecha de 11 de julio de 2014.

2.3.4. PIMA Sol

INTRODUCCIÓN



El Plan de Impulso al Medio Ambiente PIMA Sol¹² nace como una iniciativa destinada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del sector turístico español. En concreto, promueve la reducción de las emisiones directas de GEI en las instalaciones hoteleras conseguida mediante la su rehabilitación energética a través de la adquisición de las citadas reducciones por el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible FES-CO2.

MARCO LEGAL

El Real Decreto 635/2013, de 2 de agosto, por el que, en desarrollo del "Plan de Impulso al Medio Ambiente en el sector hotelero PIMA Sol", para la rehabilitación energética de sus instalaciones, regula la adquisición de créditos futuros de carbono por el Fondo de Carbono para una Economía Sostenible.

BENEFICIARIOS

¹² <http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/planes-y-estrategias/pima-sol.aspx>

Los requisitos para poder acogerse al Plan PIMA Sol son los siguientes:

- ❖ Los beneficiarios de PIMA Sol, serán las instalaciones hoteleras con proyectos de rehabilitación energética que cumplan las condiciones mínimas establecidas en el Plan. Debe tratarse de instalaciones hoteleras de las siguientes tipologías del Impuesto de Actividades Económicas (IAE):
 - Grupo 681. Servicio de Hospedaje en Hoteles y Moteles.
 - Grupo 682. Servicio de Hospedaje en Hostales y Pensiones.
 - Grupo 683. Servicio de Hospedaje en Fondas y Casas de Huéspedes.
 - Grupo 684. Servicio de Hospedaje en Hoteles y Apartamentos.
- ❖ Otros usos similares a los anteriores deberán consultar la posibilidad de acogerse al plan.

Los proyectos de rehabilitación deben alcanzar una mejora energética mínima que se traduzca en, al menos, subir dos letras en su calificación energética o bien llegar a la letra B.

DOTACIÓN

La dotación económica con la que cuenta el PIMA Sol es de 5,21 millones de euros en 2014.

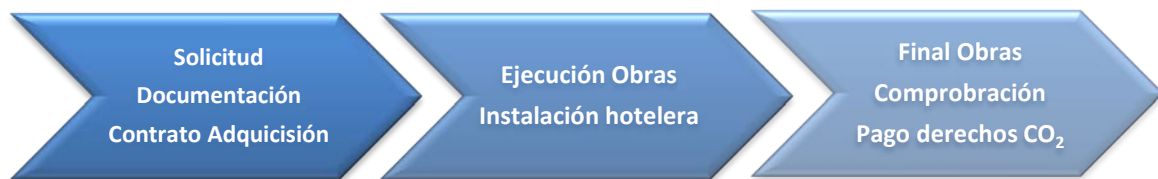
Los proyectos acogido al Plan pueden contar además con financiación complementaria del Banco Europeo de Inversión (BEI)¹³ que aprobó una línea de 200 millones € a través de bancos españoles que aportarían otros 200 millones €, en condiciones de tipo de interés y plazos muy ventajosos.

Los pasos para acceder a la financiación del Plan:

¹³ <http://www.eib.org/projects/pipeline/2013/20130147.htm>

1. Realizar un diagnóstico energético sobre el envolvente y las instalaciones térmicas del hotel y elaborar una propuesta de rehabilitación o renovación con mejoras.
2. Realizar la certificación energética del edificio en su estado actual así como una propuesta capaz de mejorar su calificación en dos letras o alcanzar la B.
3. Realizar el trámite administrativo (solicitud, contratación, etc.) ante la Oficina Española de Cambio Climático.

Figura 2. Etapas del PIMA Sol



Fuente: Elaboración propia

VALORACIÓN

El plan PIMA Sol presenta múltiples beneficios haciendo al sector hotelero más competitivo y de mayor calidad, ayuda a la reducción de la factura energética, la reducción de emisiones de GEI del sector edificación y fomenta la actividad económica y el empleo de mano de obra en el sector de la construcción que ha sido muy perjudicado en los últimos años por la crisis.

El turismo constituye uno de los sectores básicos de la economía española y el sector hotelero es pieza clave de la actividad turística. Actualmente, se estima que el 80% de la planta hotelera tiene más de 20 años por lo que se considera el momento oportuno para fomentar su rehabilitación. El plan incentiva la rehabilitación energética integral de los edificios hoteleros, principalmente mediante la reducción de la demanda energética actuando sobre fachadas y cubiertas, mejorando la eficiencia energética de los equipos e instalaciones y sustitución de combustibles fósiles por fuentes renovables.

Para el cálculo de la reducción de emisiones se han utilizado los certificados energéticos de los edificios, regulados por el Real Decreto 235/2013. Estos certificados deben, desde la administración, ponerse en valor de tal manera que sea un elemento importante para el turista en la elección de una instalación hotelera o la hora de la toma de decisión en la compra o arrendamiento de un edificio.

Se estima que con este Plan se conseguirá una reducción entorno a 50.000 toneladas de CO₂ de emisiones directas.

2.3.5. PIMA Residuos



El PIMA Residuos¹⁴ nace con una dotación de 8,2 millones de euros para fomentar la separación en origen de los biorresiduos y mejorar el comportamiento ambiental de los vertederos mediante proyectos que reduzcan las emisiones asociadas.

El objetivo es mejorar la gestión de los residuos y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

El PIMA Residuos se centra en dos ámbitos de actuación:

- » Fomento de la separación en origen de los biorresiduos y su tratamiento biológico posterior
- » Mejora del comportamiento ambiental de los vertederos mediante la promoción de proyectos que reduzcan sus emisiones asociadas. y su tratamiento biológico posterior

Junto a los beneficios obtenidos desde el punto de vista de la política de lucha contra el cambio climático, se obtienen también otros relacionados con la consecución de los objetivos comunitarios en materia de gestión de residuos y la generación de empleo

¹⁴ http://www.magrama.gob.es/es/prensa/150416ministraanunciapimaresiduos_tcm7-374232_noticia.pdf

NORMATIVA APLICABLE

Las ayudas a los proyectos elegibles se articularán mediante acuerdo con las Comunidades Autónomas. La distribución de la financiación se llevará desde la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de los criterios de reparto que se aprueben en la Conferencia Sectorial.

DOTACION

El Plan contará con una dotación presupuestaria de 8,2 M€ en 2015. La cuantía de las ayudas será:

- » Para proyectos de recogida selectiva: Hasta 11€/habitante en proyectos nuevos y hasta 5€/habitante en proyectos de mejora, en función del tamaño de la población. Se financiará compostadores, material gráfico, campañas de concienciación, formación y seguimiento
- » Para proyectos de adecuación de vertederos: la captación de biogás, 9,7€ tCO₂e verificada y bonificación de su aprovechamiento energético. Hasta 50 % del coste del proyecto.

2.3.6. PIMA Adapta¹⁵

INTRODUCCIÓN



Durante el año 2015 se ha puesto en marcha en España el Plan de Impulso al Medio Ambiente para la Adaptación al Cambio Climático. La inversión destinada para este nuevo PIMA es de 12,1 millones de euros e incluye una batería de 46 actuaciones a desarrollar en los ámbitos de las costas, el dominio público hidráulico y los Parques Nacionales. Las actuaciones

¹⁵ <http://www.magrama.gob.es/es/prensa/noticias/garc%C3%ADa-tejerina-presenta-el-plan-pima-adapta-que-destina-121-millones-de-euros-a-m%C3%A1s-de-40-actuaciones-para-impulsar-la-adaptaci%C3%B3n-al-cambio-clim%C3%A1tico/tcm7-364853-16>

incluyen regeneración de playas, protección de marismas o humedales, restauración de dunas y lagunas, hábitats o de adaptación de masas forestales.

Figura 3. Dotaciones económicas de PIMA Adapta



Fuente: Elaboración propia

ACTUACIONES EN LA COSTA

Con objeto de reducir la vulnerabilidad de la costa frente al cambio climático se han previsto diversas actuaciones de regeneración de playas, restauración de dunas, estabilización de las partes bajas de estuarios y obras de protección que reduzcan la erosión. Asimismo, se busca preservar el buen estado de los ecosistemas costeros mediante el desarrollo de proyectos de restauración y protección de marismas o humedales, distintas iniciativas para promover la protección de las áreas costeras o marinas, mejora de la investigación y el conocimiento y otras acciones de concienciación y divulgación.

ACTUACIONES EN DOMINIO PÚBLICO HIDRAÚLICO

Las actuaciones en este ámbito se centran en las denominadas Reservas Naturales Fluviales, delimitadas en los planes hidrológicos. En estas zonas y tras su Declaración formal, se procede a la redacción de un Plan de Gestión Piloto con el fin de convertirlas en valor de referencia, tanto científica como social y culturalmente.

En este contexto se enmarca la restauración de la laguna de Lastras de Cuéllar y Hontalbilla, en Segovia, que tiene como objetivo recuperar estas lagunas ubicadas en el gran arenal de la Tierra de Pinares, un ecosistema único en el interior peninsular y de gran valor ornitológico, y que precisa una inmediata restauración ambiental debido al riesgo existente de degradación y pérdida de ecosistema.

Asimismo, se aborda la restauración fluvial en el río Ucero, en Soria, con el objetivo de reordenar las antiguas defensas contra inundaciones existentes en él, especialmente en el entorno de Burgo de Osma.

ACTUACIONES EN PARQUES NACIONALES

En cuanto a las actuaciones en Parques Nacionales, se ha previsto la puesta en marcha de un dispositivo de detección y alerta temprana de especies invasoras, así como la ejecución de infraestructuras para la restauración y regeneración de nuevos hábitats para anfibios amenazados por el cambio climático. Estas actuaciones tendrán lugar tanto en la Red de Parques Nacionales como en algunos centros y fincas adscritos al OAPN (Organismo Autónomo de Parques Nacionales). A estos trabajos hay que añadir también la realización de una gestión de adaptación de las masas forestales frente al cambio climático.

2.4. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD

INTRODUCCIÓN

La Fundación Biodiversidad¹⁶ es una entidad adscrita al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente creada en 1998. La misión de la Fundación Biodiversidad es contribuir a la protección y conservación de nuestro patrimonio natural y la biodiversidad, desde una doble vertiente. La ejecución de grandes proyectos de conservación y la canalización de ayudas y fondos para el desarrollo de proyectos de otras entidades como ONGs, entidades de investigación, universidades, etc., colaborando cada año en más de 300 proyectos.

Dentro de la estrategia de la Fundación Biodiversidad, se hace especial mención a los aspectos de cambio climático como aspectos clave para el futuro ligados directamente con la conservación de la biodiversidad.

Por ello, la Fundación apuesta por la mejora de la eficiencia energética, el uso de energías renovables, la mitigación de las emisiones de CO₂, la reducción de la huella de carbono y la adopción de hábitos de consumo responsables para frenar el cambio climático.

Esta apuesta se refleja en las convocatorias de ayudas anuales. Así, en 2014, se han invertido 5,07 millones de euros para la realización de 124 proyectos relacionados con la biodiversidad, el cambio climático y la calidad ambiental.

Convocatorias de ayudas

Convocatoria de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la biodiversidad terrestre, biodiversidad marina y litoral, el cambio climático y la calidad ambiental. (2015)

¹⁶ <http://fundacion-biodiversidad.es/>

A continuación se muestran algunas características y documentación necesaria a aportar para solicitar las ayudas:

Plazo de solicitud	15 de Julio de 2015
Dotación total de la ayuda:	2.600.000 €
Documentación a aportar	
Fase de solicitud	
<ul style="list-style-type: none"> a. Formulario de solicitud donde se indicarán datos de la entidad y datos del proyecto. b. Marco lógico, según formato oficial facilitado por la Fundación Biodiversidad. c. Presupuesto detallado, según formato oficial facilitado por la Fundación Biodiversidad. d. Recursos humanos previstos, según formato oficial facilitado por la Fundación Biodiversidad. e. Cronograma del proyecto, según formato oficial facilitado por la Fundación Biodiversidad. f. Conforme firmado del representante legal con la propuesta a presentar a la Fundación Biodiversidad. g. Convenio de colaboración con socios (si los hubiere) h. En el caso de las entidades mercantiles, deberán aportar el documento o compromiso que garantice la difusión o emisión, en medios de comunicación de ámbito nacional o autonómico, de los proyectos de producción y difusión de audiovisuales, documentales, películas, así como de espacios informativos. 	
Fase de preselección	
<ul style="list-style-type: none"> i. Memoria del proyecto ajustándose en su totalidad a los requerimientos de la Fundación Biodiversidad. j. Carta de aceptación de la ayuda. k. Presupuesto detallado. l. Cronograma detallado. m. Permisos administrativos correspondientes. n. Documento de constitución, modificación, estatus o acta fundacional en la que consten las normas por las que se regula su actividad. o. Documento de constitución, modificación, estatutos o acta fundacional en la que consten las normas por las que se regula su actividad. p. Documento acreditativo de la inscripción de la entidad en el Registro Administrativo correspondiente. q. Poder o documento que acredite la representación con que se actúa. r. Certificación administrativa positiva vigente expedida por el órgano competente que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias. s. Certificación administrativa positiva vigente expedida por el órgano competente que acredite el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social. 	
Fase de resolución	
Remitida la documentación por las entidades incluidas en la propuesta de Resolución, comprobada la adecuación de la memoria del proyecto y la documentación administrativa recibida, la Dirección emitirá Resolución con los proyectos beneficiarios de ayuda.	

Figura 4. Ámbito de ayudas de la Fundación Biodiversidad



Fuente: Elaboración propia

Convocatoria de concesión de ayudas de la Fundación Biodiversidad, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de actividades de colaboración y representación ante la Administración General del Estado, la Unión Europea y ante las organizaciones de carácter internacional en el ámbito de la biodiversidad, el cambio climático y el desarrollo sostenible. (2015)

Plazo de solicitud	13 de Febrero de 2015
Dotación total de la ayuda:	460.000 €
Documentación a aportar	
Fase de solicitud	
<ul style="list-style-type: none"> a. Formulario de solicitud donde se indicarán datos de la entidad y datos del proyecto. b. Marco lógico, según formato oficial facilitado por la Fundación Biodiversidad. c. Conforme firmado del representante legal con la propuesta a presentar a la Fundación Biodiversidad. 	
Fase de preselección	
<ul style="list-style-type: none"> d. Memoria del proyecto ajustándose en su totalidad a los requerimientos de la Fundación Biodiversidad. e. Carta de aceptación de la ayuda. f. Permisos administrativos correspondientes. g. Certificación administrativa positiva vigente expedida por el órgano competente que acredite el cumplimiento de las obligaciones tributarias. h. Certificación administrativa positiva vigente expedida por el órgano competente que acredite el cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social. 	
Fase de resolución	
Remitida la documentación por las entidades incluidas en la propuesta de Resolución, comprobada la adecuación de la memoria del proyecto y la documentación administrativa recibida, la Dirección emitirá Resolución con los proyectos beneficiarios de ayuda.	

CASOS DE ÉXITO

Huella de carbono de la construcción de obras públicas: hueCO2	
	
Convocatoria	Convocatoria de Ayudas 2014, Línea CC: Cambio Climático y Calidad Ambiental, Proyectos sobre huella de carbono y análisis de ciclo de vida.
Empresa desarrolladora	Tecniberia (Asociación Española de empresas de Ingeniería, Consultoría y Servicios Tecnológicos), con la colaboración de INCLAM CO ₂ S.A., TYPESA S.A. y Black to Green Consultores.
Características del Proyecto	<p>HueCO₂ es una herramienta para el cálculo de la Huella de Carbono de la construcción y explotación de un Proyecto de Infraestructura que proporciona una medida aproximada de las emisiones de GEIs a lo largo de la vida útil de una infraestructura.</p> <p>El proyecto consiste en el diseño, construcción y validación de una compilación de dos bases de datos, sobre las que se fundamentará la Aplicación. La primera, BDES, comprende aquellas unidades de obra que contribuyen de forma “significativa” a las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y que, en conjunto, serán responsables de más del 80% de las mismas para una infraestructura dada; la segunda, Bases de Datos de Factores Emisión, adaptará bases de datos de factores de emisión universales al caso español y se completará con aquellos factores no estudiados. Su arquitectura se basa en la integración de 2 bases de datos dinámicas: Unidades de Obra con Huella Significativa (Bases de Datos de Huella Significativa) y Bases de Datos de Factores de Emisión.</p> <p>Para la consecución de estos objetivos se ha trazado un plan de actuaciones en 12 fases, de las cuales en el primer año se realizarán las cinco siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Conocer el estado del arte universal de aplicaciones similares: ¿Qué

	<p>arquitectura? ¿Qué origen de datos?</p> <ul style="list-style-type: none"> • Investigar la significación de la huella de carbono de las unidades de obra más frecuentes. ¿Cuáles integrarán la base de datos inicial? ¿Qué error se espera tras este filtro? • Investigar las numerosas bases de factores de emisión internacionales; definir criterios de adaptación y discriminar cuál(es) puede(n) adaptarse a los casos de España (primer año) y Latino América (años sucesivos). Disponer de una BDFE adaptada. • Diseño, ejecución y validación de la Aplicación “HueCO v01” en infraestructuras de una tipología dada (p.ej. Alta Velocidad) en la fase de construcción, integrándola en otras aplicaciones del sector, tipo “Presto” o similar y facilitando el modo “community-built-application”. • Monitoreo, evaluación y dinamización de la aplicación entre las empresas de Tecniberia. Contando con la colaboración del CEDEX para esta fase. <p>Como resultado del proyecto, se ha creado una plataforma online pública y de libre acceso mediante registro previo, mediante la cual se pueden obtener los factores de emisión registrados.</p>
<p>Link</p>	<p>http://hueco2.tecniberia.es/</p>

Plataforma AdapteCCa





Plataforma de intercambio y consulta de información sobre adaptación al Cambio Climático en España

Inicio
¿Qué es AdapteCCa?
Recursos
Administración Autonómica y Local
Sectores y Áreas





Información por CC.AA
Accede a la información sobre las estrategias, planes, programas e iniciativas en materia de adaptación al cambio climático de...



Convocatorias
Accede a todas las convocatorias de Adaptecca



La gobernanza ambiental del planeta
José Manuel Moreno, catedrático de Ecología de la Universidad de Castilla-La Mancha y vicepresidente del Grupo II del IPCC...

Sigue a Fundación Biodiversidad






Noticias

Simposio Internacional CLIMA-ES 2015: Avances en la Detección y Proyecciones del Cambio Climático en España a la luz del 5º Informe del IPCC.
14-04-2015
[Leer más...](#)

MOMENTUM FOR CHANGE 2015
05-02-2015
[Leer más...](#)

Jornada "Estrategia de Adaptación al Cambio Climático en la Costa Española"
17-12-2014
[Leer más...](#)

[ampliar](#)

Promovido por:
Fundación Biodiversidad y Oficina Española de Cambio Climático

<p>Características del Proyecto</p>	<p>Este proyecto es una iniciativa de la <u>Oficina Española de Cambio Climático</u> y la <u>Fundación Biodiversidad</u> que, junto con las unidades responsables en materia de adaptación al cambio climático de las Comunidades Autónomas, identificaron de forma conjunta la necesidad de contar con un instrumento de intercambio de información y comunicación entre todos los expertos, organizaciones, instituciones y agentes activos en este campo, a todos los niveles.</p> <p>La plataforma AdapteCCa de intercambio de información sobre impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático facilita la coordinación y la transferencia de información, conocimiento y experiencias en la materia entre las distintas administraciones españolas, así como entre la comunidad científica, los planificadores y los gestores tanto públicos como privados y otros agentes, posibilitando un canal de comunicación multidireccional entre todos ellos.</p> <p>El <u>Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático</u> (PNACC) es el marco general de referencia para las actividades de evaluación de impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en nuestro país. Bajo este paraguas se enmarca AdapteCCa, contribuyendo a reforzar la estructura del PNACC en su eje de movilización de actores y su pilar de coordinación entre administraciones.</p> <p>A nivel europeo, la referencia básica es la <u>Estrategia Europea de Adaptación</u>, que tiene entre sus objetivos básicos el de la difusión y transferencia de conocimiento. La <u>Plataforma Europea de Adaptación</u>, <i>Climate-Adapt</i>, iniciativa de la Comisión Europea y de la Agencia Europea de Medio Ambiente, busca promover el acceso e intercambio de información en materia de adaptación sobre los sectores en donde existen políticas comunitarias y sobre los marcos e iniciativas de los Estados Miembros en este campo.</p> <p>AdapteCCa se ha diseñado teniendo en plena consideración y buscando la máxima sinergia con <i>Climate-Adapt</i> y en su concepción y desarrollo, la Comisión Europea y la Agencia Europea de Medio Ambiente tienen un papel importante para maximizar la complementariedad entre ambas plataformas.</p>
<p>Link</p>	<p>http://www.adaptecca.es/</p>

<p>Iniciativa Adapta</p>	
<p>Promovido por:</p>	<p>Fundación Biodiversidad y Oficina Española de Cambio Climático</p>
<p>Características del Proyecto</p>	<p>La Iniciativa Adapta, tiene el objetivo de acercar la vertiente de la adaptación al cambio climático al ámbito empresarial español. Este proyecto, desarrollado en colaboración con la empresa Factor CO₂, se centra en cinco sectores clave de la economía española, en los que, a través de varias organizaciones, se ha trabajado en una metodología general de análisis de vulnerabilidad a los impactos del cambio climático.</p> <p>En concreto, se ha trabajado en el sector transporte con Renfe; en el sector de la agroalimentación, con Bodegas Torres; en el sector turístico en colaboración con Meliá Hoteles; en el sector de la energía, con la participación de Endesa y en el sector de la</p>

	construcción, con la participación de Ferrovial. Esta iniciativa permite sensibilizar sobre la importancia de la adaptación al cambio climático, así como poner a disposición de las empresas las herramientas necesarias para facilitar que aborden los procesos de la adaptación.”.
Link	http://www.magrama.gob.es/es/cambio-climatico/temas/impactos-vulnerabilidad-y-adaptacion/Adapta_Impresa_20141003_ivi_tcm7-197094.pdf

2.5. OTRAS LÍNEAS DE APOYO RELEVANTES PARA CAMBIO CLIMÁTICO A NIVEL NACIONAL

2.5.1. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE)

INTRODUCCIÓN

El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, IDAE¹⁷, es un organismo adscrito al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Energía, de quien depende orgánicamente.

Contribuir a la consecución de los objetivos que tiene adquiridos España en materia de mejora de la eficiencia energética, energías renovables y otras tecnologías bajas en carbono constituye el marco estratégico de su actividad.

En este sentido, el IDAE lleva a cabo acciones de difusión y formación, asesoramiento técnico, desarrollo de programas específicos y financiación de proyectos de innovación tecnológica y carácter replicable. Así mismo, el Instituto lidera una intensa actividad internacional en el marco de distintos programas europeos y cooperación con terceros países.

MARCO LEGAL

¹⁷ <http://www.idae.es/>

El Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio¹⁸, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, amplía las funciones de IDAE para dar apoyo a las tecnologías orientadas a la descarbonización de la generación eléctrica; prestar asistencia al Ministerio de Industria, Energía y Turismo en procedimientos administrativos, judiciales o arbitrales en los que sea parte la Administración General del Estado; y desarrollar como medio propio instrumental y servicio técnico, en los términos que prevea su Estatuto, y en todo lo relacionado con sus fines y funciones, los trabajos que se le encomienden por parte de la Administración General del Estado así como por sus organismos y entidades dependientes, que tengan la consideración de poder adjudicador.

A continuación se desarrollan algunas de las iniciativas que se han considerado más relevantes como ejemplos de apoyo a proyectos de lucha contra el cambio climático.

2.5.1.1. Fondo JESSICA-F.I.D.A.E.

INTRODUCCIÓN

El Fondo FIDAE¹⁹ es un fondo puesto en marcha por IDAE como Organismo Intermedio delegado por la Autoridad de Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional - FEDER - (Dirección General de Fondos Comunitarios – Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas), dotado con cerca de 123 M€ que tiene como propósito financiar proyectos de desarrollo urbano sostenible que mejoren la eficiencia energética y/o utilicen las energías renovables.

Se trata de un Fondo cofinanciado por el FEDER y el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) y operado por el Banco Europeo de Inversiones (BEI). Este fondo puede ser compatible con otras fuentes de financiación públicas o privadas, así como con subvenciones cofinanciadas o no con Fondos Europeos (con excepción de Fondo Social Europeo -FSE, Fondo de Cohesión, Fondo Europeo de Pesca – FEP o Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural – FEADER, o con cargo a otros Programas Operativos FEDER diferentes).

¹⁸ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2012-9364>

¹⁹ <http://www.idae.es/index.php/relcategoria.3957/id.833/relmenu.408/mod.pags/mem.detalle>

El BEI ha seleccionado a tres gestores para canalizar la financiación hacia los beneficiarios finales. Estos gestores son: Ahorro Corporación Financiera, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco de Santander.

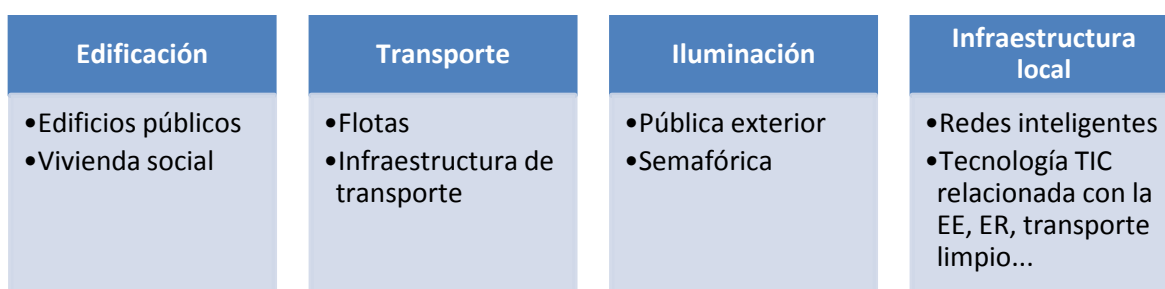
CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD²⁰

Los promotores de los proyectos pueden ser empresas de servicios energéticos, empresas privadas, entidades público-privadas y las administraciones públicas.

Los proyectos han de estar ubicados en una de las 8 comunidades autónomas: Andalucía, Islas Canarias, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Región de Murcia, y 2 ciudades autónomas: Ceuta y Melilla.

Tienen que estar incluidos en alguno de los siguientes sectores:

Diagrama 6. Sectores del Fondo FIDAE

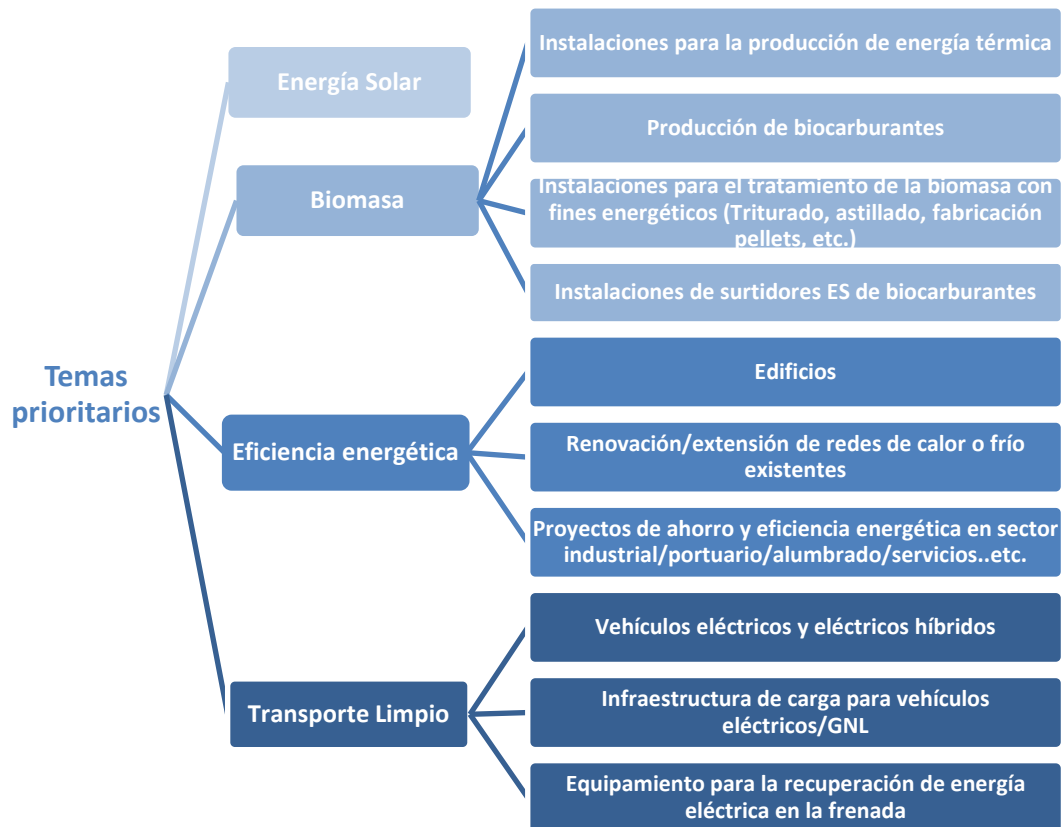


Fuente: Elaboración propia

Y formar parte de alguno de los siguientes temas prioritarios:

²⁰ http://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_Criterios_de_elegibilidad_FIDAE_Oct-2014-v2.4_f53f5156.pdf

Diagrama 7. Temas prioritarios del Fondo FIDAE



Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, los proyectos han de:

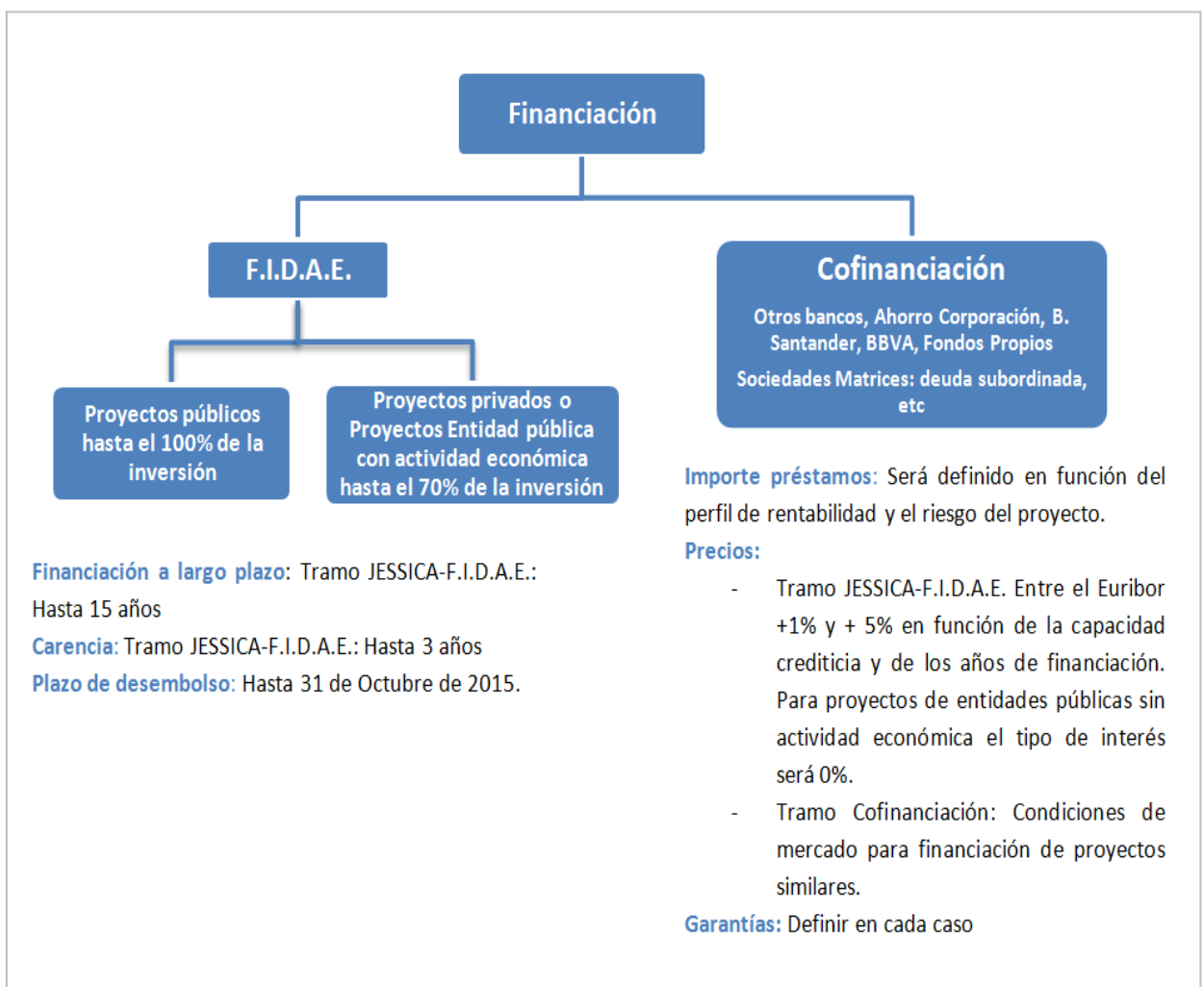
- Garantizar un aceptable retorno a la inversión.
- Estar incluidos en planes integrados de desarrollo urbano sostenible, o contribuir a sus objetivos sin que tengan que estar inscritos o identificados en el mismo.
- No estar finalizados a la hora de recibir la financiación.

CONDICIONES FINANCIERAS

Las condiciones financieras específicas aplicables a cada proyecto son determinadas por los gestores, de acuerdo con lo establecido por la normativa y la estrategia de inversión del Fondo.

1. En proyectos de eficiencia energética, garantizar un aceptable retorno a la inversión.
2. No estar finalizado.
3. Estar ubicado en uno de los 10 programas Operativos incluidos en F.I.D.A.E.
4. Estar incluidos en Planes Integrados de Desarrollo Urbano Sostenible (PIDUS).
5. Estar incluido en alguno de los sectores y temas prioritarios.

Diagrama 8. Financiación FIDAE



Fuente: Página web IDAE

EJEMPLOS DE PROYECTOS

Alumbrado público en Ponferrada	
	
Situación	Ponferrada (León)
Descripción	Mejora integral del sistema de alumbrado público en el municipio de Ponferrada. El proyecto incluye operación y mantenimiento durante un plazo de 12 años. El ahorro principal tiene su origen en la reducción de la potencia instalada, la reducción de las horas de funcionamiento y el cambio de la tecnología de vapor mercurio a vapor sodio de alta tensión.
Financiación	1.025.000 €
Beneficios del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - El ahorro energético derivado del proyecto se estima en un 40% en relación al consumo pre-existente. En términos monetarios los ahorros se estiman en casi 1 millón de euros anuales. - Reducción de la contaminación lumínica.

Proyecto INGELIA, S.L.: Ampliación y mejora planta de Carbonización Hidrotermal



Ubicación	Náquera (Valencia)
Descripción	<p>El proyecto consiste en la mejora de la producción de biocombustibles en las instalaciones de INGELIA, S.L. mediante la aplicación de mejoras en el reactor actual (introducción de un sistema de post-tratamiento automatización para adecuar el suministros de biocarbón) y la ampliación con un reactor adicional.</p> <p>INGELIA, S.L. es una empresa de base tecnológica que tiene por objetivo la implantación de proyectos sostenibles, basados en la utilización de recursos locales y mediante un proceso innovador de carbonización hidrotermal de biomasa (proceso HTC) desarrollado industrialmente por INGELIA, S.L.</p>
Financiación	450.000.00€
Beneficios del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> - Aumento considerable en la producción de biocarbón a partir de materia orgánica de diversos orígenes. - El proyecto permitirá transformar la materia orgánica en un biocarbón de alta calidad y poder calorífico (23-24 MJ/kg) un 30% superior al de la madera. - Se ha realizado pruebas de combustión del pellet HTC en calderas para generación de calor y, obteniendo el conocimiento del valor que el biocarbón HTC ofrece al mercado energético. Como consecuencia de este estudio de mercado, se ha podido comprobar la gran demanda de biocombustibles y las ventajas del biocarbón HTC frente a sus competidores (pellet de madera y otros biocombustibles).

2.5.1.2. Fondo Nacional de Eficiencia Energética

INTRODUCCIÓN

Las líneas de actuación de ahorro y eficiencia energética se concretan en programas de ayuda que han sido aprobados por el Consejo de Administración del IDAE, organismo encargado de gestionar las ayudas directas y de apoyo a la financiación que se han articulado.

Los programas están dotados de fondos provenientes del Fondo Nacional de Eficiencia Energética y de los Presupuestos Generales del Estado 2015, pudiendo ser cofinanciados con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2015.

LÍNEAS DE ACTUACIÓN EN PROYECTOS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Rehabilitación energética de edificios

Es un programa de Ayudas para la Rehabilitación Energética de Edificios existentes del sector Residencial (uso y vivienda) llamado PAREER. Es un programa específico de ayudas y financiación dotado con 125 millones de euros.

Dicho presupuesto ha sido ampliado mediante el programa para el Crecimiento, Competitividad y Eficiencia llamado CRECE. Este programa suma 75 millones de euros a los 125 millones de euros con los que ya contaba el denominado plan PAREER. Además, amplía el alcance del mismo a todos los edificios cualquiera que sea su uso, de manera que se convierta en un motor de nuevas actuaciones integrales de mejora de la eficiencia energética mediante reformas de la envolvente térmica y de las instalaciones consumidoras de energía, así como por el uso de energías renovables térmicas.

Transporte

Es un programa de ayudas (entrega dineraria sin contraprestación) dirigido a las empresas para actuaciones de cambio modal y uso más eficiente de los medios de transporte, en el que resultarán elegibles la implantación de planes de transporte al trabajo en empresas, la mejora de la gestión de flotas de mercancías y pasajeros y la impartición de cursos de

conducción eficiente para vehículos industriales y comerciales, con un presupuesto de 8 millones de euros.

PYME y Gran Empresa

Es un programa de ayudas (entrega dineraria sin contraprestación) para facilitar la adopción de medidas de ahorro energético en las PYME y grandes empresas del sector industrial, en el que resultarán elegibles todas aquellas actuaciones que conduzcan a una mejora de la eficiencia energética mediante la sustitución de tecnologías y procesos y la implantación de sistemas de gestión energética, con un presupuesto de 49 millones de euros.

Alumbrado

Es un programa de financiación en la modalidad de préstamo retornable sin interés, para facilitar a los municipios la renovación del alumbrado exterior, con un presupuesto de 36 millones de euros.

2.5.1.3. Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente (PIVE)

INTRODUCCIÓN

El plan PIVE nace con el objetivo de mejorar el parque nacional de automóviles, retirando viejos vehículos del mercado como medida para la reducción del consumo energético, con efectos adicionales positivos en materia ambiental y de seguridad vial. En éste sentido, las experiencias del Programa de Incentivos al Vehículo Eficiente, en sus seis convocatorias realizadas hasta la fecha han tenido excelente acogida.

Tabla 3. Evolución económica de las dotaciones asignadas a PIVE

PIVE	01/10/2012	75 M€
PIVE-2	04/02/2013	150 M€
PIVE-3	29/07/2013	70 M€
PIVE-4	28/10/2013	70 M€
PIVE-5	27/01/2014	175 M€
PIVE-6	06/06/2014	175 M€
PIVE-7	27/02/2015	175 M€

Fuente: Elaboración propia

El objeto es potenciar una disminución del consumo energético nacional mediante la incentivación de la modernización del parque de vehículos turismo (M1) y comerciales (N1) con modelos de alta eficiencia energética, con menor consumo de combustibles y emisiones de CO₂, todo ello en el marco del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2011-2020.

MARCO LEGAL

Estos planes han sido aprobados en el marco de las políticas de mejora de la eficiencia energética a las que está obligado el Estado español en el marco de la Directiva 2006/32/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2006, sobre la eficiencia del uso final de la energía y los servicios energéticos, y, más recientemente, de la Directiva 2012/27/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, por la que se deroga la anterior y que obliga a los Estados miembros a asumir objetivos de mejora de la eficiencia energética en el horizonte del año 2020.

El Real Decreto 124/2015, de 27 de febrero por el que se regula el Plan PIVE 7, tiene asignada una dotación presupuestaria de 175.000.000 euros, para aplicar a las solicitudes realizadas en el marco del citado Plan PIVE 7, así como a las solicitudes provisionales registradas en el marco del Plan PIVE 6 que no hubieran podido ser activadas por falta de disponibilidad presupuestaria, tal y como establece el Real Decreto 988/ 2014 de 28 de noviembre.

Teniendo en consideración lo anterior y a fecha actual, día 2 de marzo de 2015, el presupuesto disponible a aplicar a las solicitudes del Plan PIVE 7 es del orden de 33 millones de euros.

BENEFICIARIOS

Podrán solicitar las subvenciones del Plan PIVE 7 quienes sean titulares de un vehículo de más de 10 años en el caso de turismos, o más de 7 años, en el caso de comerciales ligeros.

Los potenciales beneficiarios son:

- » Particulares o personas físicas.

- » Familias numerosas que acrediten su condición.
- » Personas de movilidad reducida que acrediten su condición.
- » Profesionales autónomos dados de alta en el IAE.
- » Microempresas: con menos de 10 empleados y cuya cifra anual de negocios no supere los 2 millones de euros.
- » PYMES: con menos de 250 trabajadores y con un importe neto de volumen de negocios inferior a los 50 millones de euros.

CONDICIONES PARA LA AYUDA

El beneficiario obtiene directamente el descuento correspondiente en el punto de adquisición (concesionarios) del nuevo vehículo presentando el Certificado de Destrucción, el justificante de baja definitiva en la DGT de su vehículo viejo y el último recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM o Impuesto de Circulación) actualizado como mínimo a 2014. Además el vehículo que se entregue para desguace, tendrá que tener la ITV en vigor.

RESULTADOS

La gestión de las seis ediciones del Plan PIVE ha supuesto:

- Más de 711.000 vehículos acogidos a los planes
- 2.582 puntos de venta adheridos (1.872 activos)
- 248,03 millones de litros de combustible/año ahorrados, asociados a la renovación del parque
- Reducción de 509.991 t/año de CO₂

Ahorros energéticos

De una muestra de 200 expedientes de PIVE, los vehículos nuevos promovidos por los Programas PIVE reducen de media un 30% el consumo de combustible y las emisiones de CO₂, respecto a los vehículos achatarrados (de 166 grCO₂/km a 116,3 gCO₂/km).

Este dato es de especial relevancia si tenemos en cuenta que el sector Transporte es responsable del 24% de los gases de efecto invernadero (en especial, CO₂).

- El 95 % de los expedientes validados son solicitudes de particulares.
- El 96 % de los vehículos adquiridos son Turismos y el 4 % Comerciales.
- La antigüedad media de los vehículos dados de baja es de 17 años.
- Se ha conseguido actualizar el Registro de la DGT, aflorando vehículos que no tenían la baja definitiva en un CAT. - La base imponible media es de 13.000 €

2.5.1.4. Programa MOVELE

INTRODUCCIÓN

El vehículo eléctrico está llamado a formar parte de la movilidad sostenible en las ciudades, debido a sus beneficios en materia de eficiencia energética y reducción de la dependencia de los productos petrolíferos, así como por la reducción de emisiones de CO₂ y de emisiones contaminantes. El coche eléctrico ayuda a mejorar la calidad del aire de nuestras ciudades y a disminuir la contaminación acústica, favoreciendo, además, el consumo de energías autóctonas, especialmente de fuentes renovables.

La Estrategia Integral para el Impulso del Vehículo Eléctrico ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar una serie de actuaciones con el objetivo de promover el desarrollo y utilización de los vehículos eléctricos en España. Dentro de dicho marco estratégico, se llevó a cabo la concesión directa de subvenciones para la adquisición de vehículos eléctricos en 2014 (Programa MOVELE 2014). Se trata de un programa del MINETUR, gestionado por el IDAE.

El objetivo del Programa MOVELE 2015 es la concesión de ayudas para incentivar y promover la adquisición de nuevos vehículos eléctricos en 2015, entendiendo como tales aquellos cuya energía de propulsión proceda, total o parcialmente, de la electricidad de sus baterías, cargadas a través de la red eléctrica. De esta manera, se pretende facilitar y fomentar el desarrollo de la movilidad eléctrica, beneficiosa por su contribución a la mejora del sector del transporte, de la eficiencia energética y medioambiental, así como a la reducción de la dependencia energética del petróleo.

BENEFICIARIOS

El otorgamiento de la ayuda vigente se encuentra sujeto, en todo caso, al cumplimiento, ejecución y realización de los objetivos, actividades, condiciones y requisitos establecidos por el Real Decreto 287/2015, de 17 de Abril.²¹

Las ayudas se destinarán a la adquisición directa o a la adquisición por medio de operaciones de financiación por leasing financiero o arrendamiento por renting (o leasing operativo) de vehículos eléctricos nuevos, matriculados por primera vez en España, que hayan sido adquiridos y abonados al punto de venta en su totalidad. En la tabla siguiente se resumen las categorías de vehículos que son susceptibles de recibir las ayudas a su adquisición:

Tabla 4. Características de los vehículos susceptibles de recibir ayudas

Categorías de vehículos susceptibles de recibir ayudas de adquisición			
Categoría	Pesos	Plazas	Potencia máxima neta
M1/Turismos		≤ 9 incluyendo conductor	
M2/Autobuses y Autocares	< 5.000 kg	> 9 incluyendo conductor	
M3/Autobuses y Autocares	> 5.000 kg	> 9 incluyendo conductor	
N1/Furgonetas y camiones ligeros	≤ 3.500 kg		
N2/Furgonetas y camiones ligeros	> 3.500 kg		
L6E/Cuadriciclo ligero	≤ 350 kg		≤ 4 kW
L6E/Cuadriciclo pesado	≤400 kg (≤500 kg si es para transporte de mercancías)		≤ 15 kW

Fuente: Elaboración propia

²¹ http://www.idae.es/uploads/documentos/documentos_Boletin_CD_62-15_MOVELE_2015_180bacb0.pdf

RESULTADOS EN 2014

Durante 2014, la Dirección General de Tráfico (DGT) registró 1.925 matriculaciones de BEV, PHEV, RREV, L6e, L7e, de los cuales solicitaron una reserva de ayuda 1.794, es decir, un 93%.

- » Se han registrado a 24/02/2015, 1.495 vehículos de los que se han pagado 1.128.
- » 457 puntos de venta adheridos (183 activos)
- » Ahorro energético de 1,2 ktep/año.
- » Reducciones de 4.650 t/año de CO₂. El 70% de los vehículos adquiridos son turismos y el 13% comerciales
- » El 17% de los vehículos adquiridos son de categoría L6 Y L7.
- » No se han presentado autobuses y autocares y furgones (N2)
- » El 8% de los vehículos adquiridos se acogen a la modalidad de Renting o Leasing financiero del vehículo.
- » El 29% de los vehículos adquiridos se acogen a la modalidad de Renting o Leasing Financiero de la batería.

2.5.2. Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)

El Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI)²² es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Economía y Competitividad, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Es la entidad que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional. Así pues, el objetivo del CDTI es contribuir a la mejora del nivel tecnológico de las empresas españolas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- Evaluación técnico -económica y financiación de proyectos de I+D desarrollados por empresas.

²² <https://www.cdti.es/>

- Gestión y promoción de la participación española en programas internacionales de cooperación tecnológica.
- Promoción de la transferencia internacional de tecnología empresarial y de los servicios de apoyo a la innovación tecnológica.
- Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica.

2.5.3. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT)

El CIEMAT (Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas)²³ es un Organismo Público de Investigación adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación focalizado principalmente en los ámbitos de la energía y el medio ambiente y los campos tecnológicos relacionados con ambos. Ocupa una posición intermedia en la cadena que va desde la creación de conocimiento básico a la aplicación industrial, de forma que su ámbito de actividad busca siempre servir de puente entre la I+D+i y los objetivos de interés social.

En este sentido, se trabaja estrechamente con otros centros nacionales de I+D+i, instituciones, universidades y empresas del sector de nuestro país con el fin de transferir los conocimientos y la tecnología que se han generado, y con ello apoyar y ayudar al impulso de la innovación y al cambio del modelo económico basándose en el conocimiento.

El CIEMAT está estructurado en cinco departamentos técnicos que abarcan un amplio espectro de tecnologías energéticas y medioambientales:

- Energía.
- Laboratorio Nacional de Fusión.
- Medio Ambiente.
- Tecnología.
- Investigación Básica.

²³ <http://www.ciemat.es/>

Completan la estructura tres subdirecciones generales:

- Seguridad y Mejora en las Instalaciones.
- Relaciones Institucionales y Transferencia del Conocimiento.
- Secretaría General.

2.5.4. Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX)

El Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas²⁴ es un organismo autónomo adscrito orgánicamente al Ministerio de Fomento y funcionalmente a los Ministerios de Fomento y de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Es una institución que provee apoyo multidisciplinar en las tecnologías de la ingeniería civil, la edificación y el medio ambiente asociado, y presta sus servicios a las diversas administraciones, instituciones públicas y empresas privadas

Ofrece diversos servicios entre los que se destaca:

- La transferencia de tecnología que permite difundir entre la sociedad el resultado de los conocimientos obtenidos que se materializa en una excelente Red de bibliotecas, un servicio de publicaciones y numerosas actividades de formación y eventos.
- La oficina virtual del CEDEX que simplifica los procesos administrativos mediante la incorporación del acceso telemático a la inscripción en cursos, la solicitud de becas...
- El buzón de sugerencias y quejas que permite mejorar a medida que se conoce la opinión sobre la Web de los usuarios.
- El mapa Web que simplifica la localización de información en la Web que se complementa con el servicio de búsqueda que se presta en todas las páginas del Web del CEDEX.

²⁴ http://www.cedex.es/CEDEX/lang_castellano/



3. PRINCIPALES ACTORES Y LÍNEAS DE APOYO DE FINANCIACIÓN CLIMÁTICA A NIVEL INTERNACIONAL

3.1. INTRODUCCIÓN

La movilización de recursos financieros por parte de países desarrollados para cambio climático hacia países en desarrollo viene recogido como una obligación en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMUCCC) y, además, es uno de los principales temas discutidos en el marco de las negociaciones internacionales.

En este ámbito de las negociaciones internacionales, existe el compromiso adquirido por parte de países desarrollados de movilización de 100.000 millones de dólares anuales a partir de 2020 para cambio climático hacia países en desarrollo, a través de fuentes públicas, privadas y fuentes innovadoras, y en el contexto de acciones significativas de mitigación en países en desarrollo.

La financiación climática se moviliza a través de diversos instrumentos, canales (multilaterales y bilaterales) y fuentes (públicas y privadas). En la actualidad, existen numerosos instrumentos, iniciativas y programas para apoyar actividades y proyectos de cambio climático, apostando por una transformación real de los países hacia economías bajas en carbono y resilientes al cambio climático. En el caso de España, esta financiación a países en desarrollo se canaliza a través de Ayuda Oficial al Desarrollo y Otros Flujos Oficiales. Entre los principales actores que canalizan esta financiación se destaca la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO), el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), la Compañía Española de Financiación para el Desarrollo (COFIDES) y la Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE).

Cabe destacar además las contribuciones de España a múltiples fondos y programas internacionales de cambio climático. Entre otros, se destacan las contribuciones al Fondo para el Medio Ambiente Mundial, al Fondo de Adaptación, a los Fondos de Inversión Climática, al Programa ONU-REDD o al recientemente creado Fondo Verde para el Clima.

Por otro lado, desde ICEX España Exportación e Inversiones se lleva a cabo una labor importante para identificar e impulsar nuevas oportunidades de cooperación público-privada a través de las soluciones tecnológicas y servicios que ofrecen las empresas españolas.

En este apartado se detallan los principales actores y líneas de apoyo de España a nivel internacional, incluyendo la participación en fondos y programas multilaterales de cambio climático.

3.2. AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO (AECID)

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) está adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI).

La Ley 23/1998, de 7 de Julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo contempla a la Agencia como órgano ejecutivo de la Cooperación Española, y enmarca su objeto dentro de sus prioridades: el fomento del desarrollo y del equilibrio en las relaciones internacionales, la prevención y atención de situaciones de emergencia, la promoción de la democracia y el impulso de las relaciones con los países socios. Para ello, cuenta con diversos instrumentos como la cooperación técnica, económica y financiera.

La visión de la AECID, según se indica en su Plan Estratégico 2014-2017, está basada en la contribución de la organización:

- A conseguir resultados de desarrollo que favorezcan la reducción de la pobreza, la cohesión social, y la igualdad de derechos de las personas en los países socios.
- Al acceso y protección de los derechos esenciales de las poblaciones víctimas de las crisis humanitarias.
- A la construcción de una sociedad consciente de la importancia del desarrollo.

La AECID es el principal órgano de gestión de la Cooperación Española y está orientada a la lucha contra la pobreza y al desarrollo humano sostenible. Según su Estatuto, la Agencia nace para fomentar el pleno ejercicio del desarrollo, concebido como derecho humano fundamental, siendo la lucha contra la pobreza parte del proceso de construcción de este derecho. Para ello sigue las directrices del IV Plan Director de la Cooperación Española (2013-

2016)²⁵ en consonancia con la agenda internacional marcada por los Objetivos de Desarrollo del Milenio²⁶ (ODM) y con atención a tres elementos transversales: la perspectiva de género, la calidad medioambiental y el respeto a la diversidad cultural.

El IV Plan Director de la Cooperación Española, establece además unas prioridades geográficas, que en el medio plazo se concentrarán en un máximo de 23 países:

- 12 en América Latina y el Caribe (Bolivia, Colombia, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Dominicana);
- 4 en el Norte de África y Oriente Próximo: Mauritania, Marruecos, Población Saharaui y Territorios Palestinos;
- 3 en África Subsahariana Occidental: Mali, Níger y Senegal;
- 3 en África Central, Oriental y Austral: Etiopía, Guinea Ecuatorial y Mozambique
- 1 en Asia: Filipinas

El cambio climático en la Cooperación Española al Desarrollo

El actual Plan Director de la Cooperación Española considera como una de sus principales orientaciones la de “mejorar la provisión de bienes públicos globales y regionales”, entre los que se destaca el desarrollo sostenible y el medio ambiente. Por otro lado, el “Plan de Actuación Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático”²⁷ elaborado en 2011 por la AECID tiene como objetivo “fomentar un nuevo paradigma de desarrollo basado en economías sostenibles caracterizadas por bajas emisiones de carbono y altos índices de biodiversidad, justicia social y equidad y donde el medio ambiente es la base del desarrollo”.

Así, una de las líneas estratégicas prioritarias de este Plan la constituye la "Lucha contra el Cambio Climático". En ella se persigue apoyar por un lado los procesos de adaptación al cambio climático, mediante el fortalecimiento institucional de redes e iniciativas regionales y multilaterales, el fomento de la diversidad agrícola y la mejora de suelos a favor de la seguridad alimentaria, la restauración hidrológica forestal y los sistemas de alerta temprana

²⁵ http://www.cooperacionespanola.es/sites/default/files/plan_director_cooperacion_espanola_2013-2016.pdf

²⁶ <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>

²⁷ http://www.aecid.es/galerias/que-hacemos/descargas/MEDIO_AMBIENTE_AMPLIADA.pdf

para la prevención de catástrofes. Y, por otro lado, busca mitigarlo fomentando la transición hacia una economía verde, que produzca una reducción significativa de la pobreza y fomente modelos bajos en carbono mediante energías renovables, la gestión sostenible de los bosques.

A lo largo de los últimos años, la cooperación española y, en concreto, la AECID, ha apoyado numerosas actuaciones y proyectos bilaterales de cambio climático así como contribuciones a diversos programas, fondos e iniciativas relevantes de cambio climático a través de agencias de Naciones Unidas y organismos internacionales y regionales especializados. Las contribuciones a fondos y programas multilaterales se recoge en el apartado 4 de este informe, mientras que en este apartado se destacan los principales instrumentos de la Agencia, ejemplos de contribuciones a organismos para proyectos regionales de cambio climático, actuaciones bilaterales relevantes y cooperación ONG y sector privado. Asimismo se incluye en este apartado información sobre el nuevo Programa de medio ambiente y cambio climático para América Latina y Caribe, denominado ARAUCLIMA, que ha sido recientemente lanzado por la Agencia.

Figura 5. Líneas estratégicas del Plan de Actuación Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático

Línea estratégica: Lucha contra el Cambio climático

1. Línea de acción: Fortalecimiento institucional de redes e iniciativas regionales y multilaterales
2. Línea de acción: Fomento de la diversidad agrícola y la mejora de suelos, a favor de la seguridad alimentaria
3. Línea de acción: Restauración hidrológico forestal y sistemas de alerta temprana para la prevención de catástrofes
4. Línea de acción: Energías renovables

Línea estratégica: Conservación de los ecosistemas y servicios ambientales

1. Línea de acción: Gestión de áreas protegidas y especies
2. Línea de acción: Lucha contra la desertificación
3. Línea de acción: Valoración de los servicios ambientales
4. Línea de acción: Gestión forestal sostenible
5. Línea de acción: Ecoturismo

Línea estratégica: Habitabilidad básica

1. Línea de acción: Mejora barrial y gestión de residuos sólidos urbanos

Línea estratégica: Fortalecimiento institucional .

Línea estratégica: Transversalización

Fuente: Plan de actuación Sectorial de Medio Ambiente y Cambio Climático de AECID

3.2.1. PRINCIPALES INSTRUMENTOS Y FONDOS DE AECID

El IV Plan Director de la Cooperación Española subraya la intención de la Cooperación Española de impulsar un uso más estratégico de sus modalidades e instrumentos con el fin de mejorar el impacto de su ayuda.

Cabe destacar que, en la medida de lo posible, AECID busca enmarcar su actuación dentro del enfoque de la ayuda programática, pues es la forma más coherente con los principios de eficacia. No obstante, existen otras modalidades o instrumentos para lograr resultados eficaces, siempre que persigan alinearse con los objetivos definidos por cada país socio, fomenten la plena apropiación de los procesos y se armonicen con los esfuerzos de otros donantes.

Por otro lado, la AECID esta articulando otras actuaciones e instrumentos enmarcados en diversos tipos de cooperaciones que van desde la cooperación financiera reembolsable, técnica, triangular y cooperación delegada, promoviendo que todas ellas se complementen entre sí de la mejor forma posible

La AECID gestiona diversos fondos e instrumentos para sus actuaciones bilaterales y multilaterales. Se mencionan a continuación algunos de las que se consideran más relevantes destacar así como ejemplos concretos de todas estas actuaciones.

3.2.1.1. Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE)

INTRODUCCIÓN

El Fondo para la Promoción del Desarrollo (FONPRODE), en vigor desde 2011, es una herramienta propia y al servicio de todo el sistema de la Cooperación Española con el objetivo fundamental de erradicar la pobreza, reducir las desigualdades e inequidades sociales entre personas y comunidades, y promover la igualdad de género, la defensa de los derechos humanos y el desarrollo humano y sostenible de los países empobrecidos.

El FONPRODE se configura como uno de los principales instrumentos financieros de la Cooperación Española, administrado por la AECID. El FONPRODE garantiza la capacidad de

respuesta de la Cooperación Española a las necesidades y objetivos fijados por nuestra política de cooperación al desarrollo, convirtiéndolo en uno de los principales canales de ejecución de ayuda al desarrollo.

A través de FONPRODE se puede financiar operaciones de naturaleza no reembolsable y reembolsable, tanto de deuda como de capital y de ámbito bilateral como multilateral.

MARCO NORMATIVO E INSTITUCIONAL

El marco normativo del FONPRODE y su creación se establecen por la Ley 36/2010, de 22 de octubre y por el Real Decreto 845/2011, de 17 de junio se establece su reglamento de funcionamiento.

El marco institucional del Fondo viene dado por su adscripción a la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica, a quien corresponde su gestión. El Comité Ejecutivo es su principal órgano de gestión, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación (MAEC) a través de la citada Secretaría de Estado, y en el que participan representantes de los ministerios y departamentos estrechamente vinculados con la cooperación para el desarrollo.

RECURSOS FINANCIEROS

Desde el punto de vista de recursos financieros, recibe una dotación financiera anual a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. Además, el FONPRODE puede financiarse a través de los retornos que reciba como resultado de las operaciones de carácter reembolsable que realice.

El FONPRODE establece un ciclo de gestión de operaciones con las siguientes fases: la Identificación; Análisis, diligencias debidas y formulación de las operaciones; Aprobación del Comité y autorización del Consejo de Ministros; Formalización; Seguimiento; Cierre; Evaluación.

3.2.1.2. Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)

INTRODUCCIÓN

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS)²⁸ es un instrumento de la Cooperación Española que tiene como principal objetivo asegurar el acceso a agua potable y saneamiento a las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. La falta de estos servicios básicos es uno de los elementos que mantiene a millones de personas en la pobreza, y tiene un impacto negativo en la salud, la educación, la igualdad de género, y la sostenibilidad del medio ambiente en la región.

Las actuaciones del Fondo se guían por estos principios²⁹:

- El derecho humano al agua: Se actúa bajo el principio, declarado por Naciones Unidas, de que todo ser humano tiene el derecho a disponer de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para el uso personal y doméstico.
- La cohesión social: Los proyectos de agua y saneamiento contribuyen a fortalecer la cohesión social y la paz porque ayudan a erradicar la pobreza, la desigualdad y la exclusión social.
- La lucha contra la pobreza: El enfoque se dirige a comunidades pobres periurbanas y rurales tradicionalmente marginadas de los procesos de potabilización y saneamiento, y prioriza a los países más necesitados.
- El enfoque territorial de desarrollo: El Fondo actúa en una región de gran diversidad y heterogeneidad, y los proyectos se llevan a cabo con la participación de los actores locales, respetando la identidad territorial y favoreciendo la integración de poblaciones tradicionalmente excluidas.
- La sostenibilidad medioambiental: Los programas del Fondo se gestionan de manera integral, respetando los ecosistemas y apoyando la sostenibilidad de

²⁸ <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas>

²⁹ <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas/que-es-el-fondo/principios/>

las cuencas. Se hace siguiendo criterios de gestión pública, integrada y participativa.

- La gobernanza ambiental: El medio ambiente y los recursos naturales, entre ellos el agua, son un bien común que requiere una gestión eficaz. Se trabaja en el fortalecimiento de la gestión institucional de los países para que implementen políticas medioambientales efectivas en el sector del agua y el saneamiento.
- La gestión pública transparente y participativa: Se ayuda a las entidades gestoras del sector a emplear métodos que favorezcan la transparencia y la rendición de cuentas, y se apoyan los procesos de participación ciudadana.
- El uso de tecnología para el desarrollo humano apropiada y adaptada al contexto: Se incorpora a los proyectos tecnologías de potabilización, abastecimiento y saneamiento que resulten efectivas y sostenibles para las comunidades receptoras.
- La educación y sensibilización por una nueva "Cultura del Agua.": Se trabaja codo con codo con países y comunidades receptoras de los proyectos de agua para promover el uso racional, la protección, la conservación, la solidaridad y la participación. Las actuaciones del Fondo también van acompañadas de proyectos de educación para mejorar los hábitos de higiene.

CASO DE ÉXITO

Programa Cisterna en Brasil

<http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas/donde-trabaja/proyectos/BRA-007-B.html>



Situación	Brasil
Descripción	El objetivo de dicho proyecto fue posibilitar a la población del Semiárido el acceso a una estructura simple y eficiente de captación de agua de lluvia y de aprovechamiento sostenible de recursos pluviales. Se dio acceso al agua a la población de la región del Semiárido Brasileño mediante la captación de agua de lluvia con estructuras simples, promoviendo el aprovechamiento sostenible del recurso hídrico mediante su preservación, su gestión y su valorización.
Información Financiera	<ul style="list-style-type: none"> • Aportación del FCAS (Según Convenio de Financiación-CF): 20.466.847 € (50%) • Aportación local (según CF): 20.466.847 € (50%) • TOTAL (según CF): 40.933.694 € (100%)
Beneficios del proyecto	El número de personas beneficiadas por dicho programa han sido aproximadamente 283.356, mediante la construcción participativa de de 25.529 cisternas familiares de 16.000 litros, 733 cisternas escolares de 52.000 litros, 2.810 cisternas de 52.000 litros para la actividad productiva.

3.2.2. EJEMPLOS DE INICIATIVAS DE CAMBIO CLIMÁTICO APOYADAS POR LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA

El enfoque regional se considera muy relevante en materia de medioambiente y cambio climático. Siguiendo las recomendaciones del Foro de Busan de la Agenda de eficacia de la ayuda de los países de la OCDE, la Cooperación Española apoya procesos que, al trascender las fronteras nacionales, generan sinergias, ayudan a homogeneizar herramientas, políticas, resultando más eficientes y eficaces.

3.2.2.1. Portal Regional para la Transferencia de Tecnología y la Acción frente al Cambio Climático Latina y el Caribe (REGATTA), a través del PNUMA

El proyecto REGATTA nace con el objetivo de alinearse con las negociaciones de la CMNUCC en materia de desarrollo y transferencia de tecnologías para la región de América Latina y el Caribe. Su objetivo es promover el intercambio de información actualizada y proveer de asistencia a países de la región para el desarrollo y ejecución de sus prioridades de cambio climático, tanto en el ámbito de la mitigación como en el ámbito de la adaptación, considerando la componente transversal de desarrollo y transferencia de tecnologías en ambas áreas de trabajo.

REGATTA apoya a instituciones y redes existentes en la región colaborando con Centros de Conocimiento para realizar Comunidades de Práctica sobre temáticas diversas a través de un portal web y celebra talleres técnicos presenciales a nivel regional y subregional, promoviendo también la asistencia a actividades de preparación y acceso a financiamiento asociado al cambio climático. Uno de los elementos más visibles del Proyecto es el desarrollo de una Plataforma *on line* de conocimiento. La Plataforma web REGATTA³⁰ es una herramienta que facilita la búsqueda de experiencias y centros de conocimientos a nivel regional, subregional y nacional sirviendo de enlace entre ellos, habiendo realizado un mapeo de centros que supera los 350.

³⁰ <http://www.cambioclimatico-regatta.org>

En éste terreno, REGATTA ha promovido la ejecución de proyectos piloto en varios países para incluir la adaptación al cambio climático. Igualmente, ha promovido la elaboración de análisis de vulnerabilidad e impacto del cambio climático.

3.2.2.2. Estudio de los Efectos del Cambio Climático en la costa de América Latina y Caribe (CEPAL, Universidad de Cantabria, RIOCC)

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, con el apoyo de la AECID y de la OECC y en colaboración con el Instituto de Hidráulica Ambiental de la Universidad de Cantabria han desarrollado una metodología específica para la evaluación de impactos del cambio climático en las áreas costeras de América Latina y el Caribe, que ponen a disposición de los países de la región.

Esta metodología y sus herramientas asociadas conforman el “Estudio regional de los efectos del cambio climático en la costa de América Latina y el Caribe”, área de trabajo impulsada por la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC), con el objetivo de evaluar impactos, plantear medidas de adaptación y realizar un análisis económico de las mismas en el ámbito costero. Los resultados de este estudio permiten dimensionar, por ejemplo, los potenciales efectos de la subida del nivel del mar en las costas de la región, considerando información de observaciones instrumentales, así como datos de modelos de reanálisis histórico y proyecciones para el siglo XXI.

Para ello se analizan variables como la subida del nivel del mar de largo plazo y ante eventos extremos, los cambios en la dirección de los vientos, el cambio en el oleaje e impactos como la erosión, la inundación, los cambios en las dinámicas de sedimentación o el impacto sobre infraestructuras portuarias.

El Estudio incluye seis publicaciones³¹ y un visor web³² que permite georreferenciar las dinámicas y los impactos con una resolución espacial de cinco kilómetros de ancho en toda la franja costera de la región. Los resultados del estudio regional pueden ser ahora aplicados a

³¹ <http://www.cepal.org/id.asp?id=48025>

³² <http://www.c3a.ihcantabria.com/>

nivel país en un tramo concreto costero con una mayor resolución. En la actualidad existen diversos países de la región interesados en aplicar esta metodología.

Estos resultados complementan los Estudios Regionales sobre Economía del Cambio Climático (ERECC), que son coordinados técnicamente por la CEPAL y que analizan los impactos del fenómeno en sectores como agricultura, infraestructura, salud y los ecosistemas, ayudando a los países a identificar las implicaciones del cambio climático sobre sus economías.

3.2.2.3. Programa Regional del PNUD sobre Cambio Climático en América Latina y el Caribe

En 2009 el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), con el apoyo del Gobierno de España, inició su Programa Regional de Cambio Climático en América Latina y Caribe, que hasta la fecha ha apoyado a 20 países de la región en intervenciones estratégicas en el área de legislación y políticas, mitigación, adaptación y finanzas climáticas.

El objetivo del PNUD ha sido centrarse en aquellas áreas de acción cuyo impacto agregado garantiza beneficios significativos tanto para el clima mundial como para el desarrollo nacional. Las tres áreas de trabajo del PNUD se resumen en:

- Políticas Climáticas: Organización de Diálogos Nacionales Interministeriales en diversos países; diversas publicaciones entre las que destaca el Manual del Negociador; metodologías de análisis de flujos financieros para cambio climático
- Carbono: Apoyo a países en el desarrollo de proyectos de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (MDLs, NAMAs, LCDS, INDCs), acciones de monitoreo, seguimiento y verificación, y acceso al mercado de carbono,
- Adaptación al Cambio Climático: apoyo en la elaboración de estrategias de desarrollo resistentes al clima para abordar los impactos físicos y socioeconómicos del cambio climático, facilitando la integración de la adaptación en las políticas de desarrollo a nivel regional y nacional.

3.2.2.4. Centro Regional de Energías Renovables y Eficiencia Energética ECREEE de la Comisión Económica de Estados de África Occidental

La Cooperación Española mantiene un amplio programa de cooperación con la Comunidad Económica de Estados de África Occidental (CEDEAO), sustentado en un Memorando de Entendimiento de carácter general, firmado en diciembre de 2005, y

desarrollado en la Declaración Conjunta España-CEDEAO de 22 de junio de 2009 (Declaración de Abuja), firmada por el Presidente del Gobierno, el Presidente de la Comisión de la CEDEAO y los Jefes de Estado y de Gobierno de los 15 Estados miembros (Benín, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea Conakry, Guinea Bissau, Liberia, Malí, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo).

El IV Plan Director (2013-2016) de la Cooperación Española mantiene a la CEDEAO como socio destacado en el marco de la renovada apuesta de la Cooperación Española por fortalecer la cooperación regional. En ese sentido, el Plan reitera el compromiso español con el apoyo a los procesos de integración regional como instrumento para consolidar las estructuras y los sistemas de gestión de los sectores públicos de los países miembros.

El Plan de Negocios ECREEE para 2011-2016 ofrece un marco estratégico a largo plazo que permite la monitorización continua de los logros del Centro. El plan sirve para guiar el Centro hacia una posición de relevancia y sostenibilidad en los próximos años. La estrategia incluye la definición de los objetivos y las metas, indicadores de resultados, las actividades y las necesidades de recursos humanos y financieros. También destaca las peculiaridades y problemas específicos que enfrenta la región en lo que respecta a la energía, al tiempo que presenta las oportunidades y barreras para la energía renovable y el despliegue de la eficiencia energética, así como una revisión país por país de las necesidades, oportunidades y temas clave dentro del sector.

3.2.2.5. El Programa ONU REDD

Las emisiones causadas por la deforestación, sobre todo en bosques tropicales, son del orden del 20% de las emisiones antropogénicas globales del planeta. Por ello es necesario, y redundaría en beneficios inmediatos y cuantitativamente muy importantes, tomar medidas para reducir las emisiones producidas por esta actividad (RED). Para ello, se requiere la definición de las cuestiones científicas, técnicas y metodológicas pertinentes, y es imprescindible favorecer el intercambio de información y experiencias de interés, y desarrollar políticas y establecer incentivos positivos.

Las reducciones de emisiones y el aumento de las absorciones en el sector forestal suponen una gran herramienta en la mitigación del cambio climático, ya que son reducciones de emisiones coste-efectivas y relativamente rápidas de conseguir, siempre que se establezcan mecanismos fiables y unos incentivos positivos estables y suficientes, y que además redundarán en co-beneficios procedentes de los ecosistemas forestales (conservación y mejora de recursos naturales, biodiversidad, conservación de suelos,...).

El Programa ONU-REDD es la iniciativa de colaboración de las Naciones Unidas para reducir las emisiones de la deforestación y la degradación de bosques en países en desarrollo. El Programa se lanzó en septiembre de 2008 para ayudar a los países en desarrollo a preparar e implementar estrategias nacionales REDD y se basa en la capacidad de convocatoria y la experiencia de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Programa de las Naciones Unidas para Medio Ambiente (PNUMA).

Los fondos del programa ONU-REDD hasta la fecha han sido de 257 millones de dólares. Noruega es el primer y principal donante del Programa ONU-REDD. España, a través de AECID, ha apoyado desde los inicios este Programa y su aportación total hasta la fecha asciende a 4,95 millones de euros. Dinamarca, Japón o Luxemburgo y también la Comisión Europea son tb contribuyentes al Programa.

La motivación de este programa es asistir a los países en desarrollo con grandes masas forestales y a la comunidad internacional a ganar experiencia a través de formulas de gestión de riesgo y estructuras de pago. El objetivo es generar el flujo de recursos requerido para reducir significativamente las emisiones por deforestación y degradación de bosques. La meta inmediata es valorar si estructuras adecuadas de financiación y de fomento de capacidades pueden crear incentivos para asegurar reducciones reales, medibles, y duraderas mientras se mantienen los otros servicios ecosistémicos de los bosques. Esta iniciativa colabora con la *Forest Carbon Partnership Facility* del Banco Mundial y con la “cuenta de bosques tropicales” del GEF, así como otras iniciativas nacionales e internacionales en REDD+.

Los cuatro resultados específicos que se esperan son: unas directrices de MRV, incluyendo pro-gramas de capacitación, mayor implicación de los actores interesados en la

agenda REDD, incluyendo la participación de pueblos indígenas, mejora del marco técnico y analítico de los beneficios ambientales y sociales, maximizando la contribución de REDD al desarrollo sostenible y la mejora de la confianza en REDD de los responsables de políticas en las metodologías y la ejecución de REDD.

Desde su creación, el Programa ha financiado actividades de REDD en más de 20 países en desarrollo, y se propone seguir financiando este tipo de actividades en éstos y otros países. Es destacable que un 34% de los bosques se encuentran en los países miembro del Programa ONU-REDD, y este porcentaje aumenta a un 56% cuando nos referimos a bosques tropicales.

3.2.3. EL PROGRAMA ARAUCLIMA

El Programa ARAUCLIMA, lanzado durante la Cumbre de Cambio Climático de Lima (diciembre de 2014), nace con el objetivo de impulsar las numerosas acciones que la Cooperación Española viene llevando a cabo en medio ambiente y cambio climático desde hace veinticinco años en una de las regiones más vulnerables del planeta, América Latina y El Caribe, fortaleciendo las sinergias y la difusión del trabajo realizado con múltiples organismos, asociaciones e instituciones locales, nacionales, regionales y multilaterales.

ARAUCLIMA busca apoyar a las instituciones y administraciones públicas de la región en sus acciones para mitigar los efectos del cambio climático y para adaptarse a los cambios en el entorno, con el objetivo de preservar el medio ambiente y fomentar el desarrollo sostenible. Algunos ejemplos de los pilares del trabajo que han mantenido el trabajo de estos años y a los que se quiere dar continuidad son:

La adaptación al cambio climático, la reducción de riesgos y la resiliencia, a través de: la Gestión de riesgos; el Fomento de la agricultura resiliente al cambio climático; la Gestión del recurso hídrico y promoción de la gestión integral de las cuencas; la Conservación de los Ecosistemas, promoviendo el enfoque de Adaptación por Ecosistemas; Adaptación al cambio climático en la gestión hídrica,

La mitigación del cambio climático, los modelos bajos en carbono y el acceso a la energía sostenible, a través del apoyo a: las Acciones Nacionales de Mitigación Adecuadas

(NAMA); Las Estrategias Nacionales de Cambio Climático; La Iniciativa Energía Sostenible para Todos, de acceso a la energía, multiplicación de la tasa de renovables y eficiencia energética; el apoyo a iniciativas de Reducción de Emisiones por Degradación y Deforestación de Bosques, por ejemplo.

El programa busca así mismo dar continuidad al fortalecimiento institucional y regional, a través del apoyo a la Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático y otras redes regionales sectoriales (la Conferencia Iberoamericana de Directores de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos (CIHMET), a actuaciones de acceso al financiamiento climático, o la gestión del conocimiento, a través del Programa Interconecta de la Cooperación Española.

El Programa fomenta la articulación de actores públicos y privados, la transferencia de conocimientos y de tecnología apropiada, la cooperación sur-sur y triangular, la implicación del sector privado, las alianzas público privadas y la responsabilidad social corporativa.

Figura 6. Matriz de Planificación del Programa Arauclima

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN	
COMPONENTES	LÍNEAS DE ACCIÓN
APOYO A LOS PROCESOS DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO	Agricultura resiliente, para contribuir a la seguridad alimentaria y al derecho a la alimentación conservando el medio ambiente y aumentando la productividad
	Gestión de riesgos, para prevenir los desastres vinculados a los efectos adversos del cambio climático.
	Gestión integral del recurso hídrico para asegurar el acceso al agua.
APOYO A LOS PROCESOS DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Energías renovables y eficiencia energética para facilitar el acceso a la energía en poblaciones aisladas, el empleo y el desarrollo.
	Ciudades sostenibles, incluyendo la mejora del saneamiento y la gestión de residuos sólidos.
	Gestión integral de los bosques, como sumideros de carbono y fuentes de bienes y servicios ambientales para las comunidades.

Fuente: Díptico Programa Arauclima, AECID

3.2.4. OTRAS ACTUACIONES RELEVANTES EN MATERIA DE CAMBIO CLIMÁTICO

EXPERIENCIAS BILATERALES DE PROMOCIÓN DE MODELOS BAJOS EN CARBONO Y ACCESO A LA ENERGÍA

La Cooperación Española también trabaja con los países socios atendiendo sus demandas concretas dentro de sus fronteras. Los objetivos que se persiguen son el fortalecimiento institucional, el apoyo a la elaboración de políticas públicas, acompañados en muchos casos de proyectos demostrativos. En el caso concreto de áreas de trabajo o sectores asociados al cambio climático se destacan a modo de ejemplo los siguientes casos:

- » Líbano: Proyecto demostrativo CEDRO de eficiencia energética y energía renovable para la recuperación del país. Financiado a través del Fondo de Reconstrucción del Líbano de España, con PNUD, ha recibido el Premio Green Awards.
- » Vietnam: Apoyo al Ministerio para introducción de energía solar en la matriz energética; transferencia tecnológica e impulso sector privado. El levantamiento de la información, posible gracias a una colaboración entre CIEMAT y CENER, ha sido difundido ampliamente por el Banco Mundial por su alto interés para donantes e inversores.
- » Uruguay: Apoyo a la Dirección Nacional de Energía a diversificar la matriz energética, vía energías renovables y eficiencia energética del transporte.

PROYECTOS VÍA ONGD EN COMUNIDADES RURALES

- » Convenio AECID con la ONGD Alianza por la Solidaridad en Senegal, Gambia, Guinea Bissau: Contribución a la seguridad alimentaria y gobernanza medioambiental: promoción de cocinas mejoradas (eficiencia energética, lucha contra la deforestación). Este Convenio ha recibido el Premio ONU-HABITAT
- » Proyecto “El Clima Cambia, Cambia Tú También”, con UICN, en varios países de América Latina

- » Rescate de conocimientos tradicionales de pueblos indígenas de interés para la adaptación al cambio climático, la seguridad alimentaria y el desarrollo rural y la nutrición

PROMOVIENDO LA IMPLICACIÓN DEL SECTOR PRIVADO Y LA RSC

- » México: Programa de electrificación de zonas rurales aisladas: “Luz en Casa”. Alianza Público Privada entre AECID y ACCIONA, por la que ACCIONA ha recibido el premio Empresa solidaria 2011, de Fundación Codespa y el Premio SERES 2012, a la Innovación y el Compromiso social de la Empresa.

3.3. LA RED IBEROAMERICANA DE OFICINAS DE CAMBIO CLIMÁTICO (RIOCC) Y OTRAS REDES SECTORIALES



La Red Iberoamericana de Oficinas de Cambio Climático (RIOCC)³³, creada en el año 2004 por mandato del Foro Iberoamericano de Ministros de Medio Ambiente reunidos en Cascais (Portugal), es una red de cooperación regional que integra las oficinas nacionales de cambio climático de 21 países de la Comunidad Iberoamericana de Naciones (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana, Uruguay y Venezuela). La Oficina Española de Cambio Climático ejerce las funciones de Secretariado de la Red.

El principal objetivo de la Red es mantener un diálogo fluido y permanente para conocer mejor las prioridades, retos y experiencias de los países iberoamericanos en materia de cambio climático.

³³ www.lariocc.es

La Red, además, persigue objetivos adicionales entre los que destacan:

- La generación, uso e intercambio de información y conocimiento en materia de cambio climático
- El fortalecimiento de capacidades y el desarrollo y transferencia de tecnologías en el ámbito de la mitigación y de la adaptación al cambio climático
- El refuerzo institucional en materia de cambio climático

La Red se reúne formalmente una vez al año para revisar las actividades llevadas a cabo, discutir temas específicos considerados de interés e identificar nuevas acciones regionales. Adicionalmente, en los márgenes de las reuniones de la negociación internacional de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), los miembros de la Red se reúnen a nivel técnico y ministerial.

La Red centra sus actividades en las áreas que los países pertenecientes a la misma han identificado como prioritarias, entre las que destacan:

- Investigación y observación sistemática del clima
- Escenarios de cambio climático
- Adaptación al cambio climático
- Reducción de riesgos de desastres asociados a eventos climáticos extremos
- Mitigación del cambio climático
- Mercados de carbono
- Reducción de emisiones por deforestación y degradación de bosques
- Legislación y cambio climático
- Financiación y cambio climático

Entre las principales actividades, se destacan:

- Fortalecimiento institucional y capacitación: La Red promueve la organización de cursos y talleres regionales, presenciales y *online*, en las diferentes áreas de trabajo definidas como prioritarias por los países. En estas acciones se promueve la participación de expertos técnicos así como de los diferentes actores que participan en el desarrollo de proyectos de cambio climático. El

perfil de los participantes que asisten a estos cursos y talleres comprende diversos sectores y niveles de la administración con responsabilidades en materia de cambio climático así como otros actores interesados.

- Estudios y proyectos regionales: La Red promueve la identificación de proyectos y estudios regionales de interés para la mayoría de los países. En estos estudios y proyectos el enfoque regional tiene un valor añadido a la hora de evaluar los resultados. Cabe destacar el proyecto denominado anteriormente “Estudio regional de los efectos del cambio climático en la costa de América Latina y el Caribe” identificado como prioritario en el marco de la RIOCC y cuyos resultados, a disposición de todos los países, permiten dimensionar, por ejemplo, los potenciales efectos de la subida del nivel del mar en las costas de la región.
- Otras acciones relevantes: La Red desarrolla acciones en colaboración con la Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) apoyando la aplicación práctica y técnica de las decisiones adoptadas por la Conferencia de las Partes. Asimismo, participa en otros foros y programas regionales y misiones temáticas.

La RIOCC cuenta con la colaboración de diversos organismos multilaterales y regionales y lleva a cabo un esfuerzo muy importante para coordinarse con otras Redes temáticas de la región Iberoamericana entre las que destacan las que agrupan a los Directores de Servicios Meteorológicos e Hidrológicos (CIMHET) o a los Directores de Agua (CODIA) o a los Directores de Biodiversidad.

Las actividades de la RIOCC son principalmente apoyadas por España, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación.

Ilustración 1. Taller regional sobre la planificación de la adaptación al cambio climático



Fuente: Oficina Española de Cambio Climático

3.4. OTROS ACTORES Y LÍNEAS DE APOYO A NIVEL INTERNACIONAL

3.4.1. ICEX España Exportación e Inversiones ³⁴

Su objetivo es impulsar y facilitar de forma eficiente la proyección internacional de las empresas españolas, como vía para contribuir a su competitividad, así como potenciar la atracción de inversiones extranjeras..

El Plan Estratégico de ICEX España Exportación e Inversiones parte de los principios de cooperación con el sector privado, adicionalidad y cofinanciación de programas y actividades; y a través de 5 líneas estratégicas (servicios a la medida de la empresa, evaluación de la calidad

³⁴ <http://www.icex.es>

e impacto, potenciación de las nuevas tecnologías, fomento de la inteligencia empresarial y la coordinación institucional), establece 5 objetivos fundamentales:

1. Aumentar y consolidar la base exportadora
2. Diversificar los mercados de destino
3. Incrementar el valor añadido de las exportaciones
4. Impulsar la capacitación del capital humano
5. Posicionar España como plataforma de negocios e inversiones internacionales

En la práctica, todo ello se traduce en un apoyo público a las empresas españolas en sus estrategias de internacionalización que persigue maximizar por un lado, el impacto positivo de los recursos públicos utilizados y, por otro lado, ofrecer a las empresas los mejores servicios, tanto en el ámbito del conocimiento, con un énfasis especial en la identificación de oportunidades de negocio, como en el de la promoción, contribuyendo a la apertura de nuevos mercados.

El reto del cambio climático como nueva línea de trabajo de ICEX

En este contexto, y en línea con el proceso de renovación de ICEX que persigue priorizar sus actuaciones donde mayor sea su valor añadido desde hace dos años, se viene dando un impulso adicional a las nuevas oportunidades de cooperación público privada que presenta la lucha contra el cambio climático a nivel internacional.

El reforzamiento desde la perspectiva de la mitigación y la adaptación al cambio climático de sectores tradicionales de alto contenido tecnológico y de innovación como las infraestructuras, la energía, el transporte, la biotecnología, el agua, la gestión de residuos, entre otros, donde las empresas españolas ya ocupan un lugar relevante en el contexto internacional, es el eje de la estrategia del ICEX de cara al futuro régimen de solvencia climática. Así, en los nuevos modelos de desarrollo bajo en carbono, tanto la imagen que proyectan estos sectores sobre la capacidad productiva de España, como las posibilidades de arrastre y configuración de un tejido industrial y tecnológico moderno son piezas fundamentales.

De esta manera, los instrumentos tradicionales de ICEX se ponen al servicio del sector empresarial español, de los responsables nacionales de diseñar y ejecutar programas, políticas

y proyectos de cambio climático y de las instituciones financieras para posicionar al sector empresarial español en primera línea. Estos instrumentos de comercio acompañan a la estrategia del gobierno de España en la lucha contra el cambio climático ya que nadie cuestiona que el reto de los próximos años exige de nuevas fórmulas de cooperación entre las instituciones de todos los niveles global, regional, nacional y local, así como de todos los actores claves de la economía otorgándose un papel protagonista al sector privado por su potencial para provocar la verdadera transformación hacia un crecimiento verde. En esta nueva ventana de oportunidad que se abre no cabe duda que las empresas españolas tienen un posicionamiento clave en la lucha contra el cambio climático en este “sector de sectores” donde lo que predomina es la búsqueda de soluciones innovadoras.

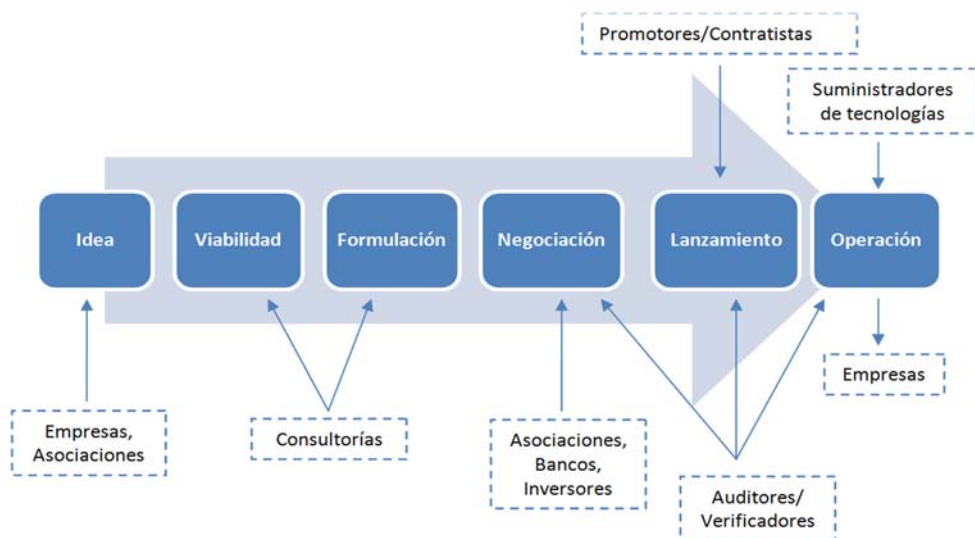
Por último, destacar que este trabajo se está canalizando a través de una plataforma española de cambio climático, que se concibe como un espacio público de encuentro abierto todos los actores claves tanto públicos como privados.

A través de esta Plataforma ICEX está trabajando en coordinación con otros ministerios, en conectar las oportunidades que ofrecen las acciones de mitigación y estrategias de desarrollo bajas en carbono, propuestas por los países en desarrollo, con los instrumentos de financiación y cooperación de la administración española y con las soluciones tecnológicas y servicios que ofrecen las empresas españolas en los sectores con mayor potencial para el desarrollo de acciones de cambio climático, como son las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs).

“Las Acciones de Mitigación Nacionalmente Apropriadas (NAMAs) son las políticas, programas y proyectos con los que los países en desarrollo se comprometen a contribuir al esfuerzo mundial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Son intervenciones de los países para fomentar un desarrollo bajo en carbono que implican la movilización y participación de todos los actores”.

La Plataforma NAMA de ICEX busca poner en valor, e impulsar a nivel internacional, el desarrollo tecnológico bajo en carbono en las actuaciones y proyectos del sector privado español en países en desarrollo, identificando oportunidades para las distintas empresas en cada fase del proyecto.

Diagrama 9. Proceso de implantación de una NAMA



Fuente: Presentación ICEX España Exportación e Inversiones

Ejemplo de caso práctico: España ha colaborado y apoyado recientemente una de las NAMAs de Uruguay presentadas en el Registro de la CMNUCC sobre “Programa de alta integración de energía eólica”.

Fuente: Presentación ICEX España Exportación e Inversiones

España es un referente en alta integración de energía eólica y por lo tanto muchos de los retos superados y las lecciones aprendidas pueden trasladarse a países que asumen estos

desafíos, como es el caso de Uruguay. Así, cabe destacar que este marco de colaboración público-privado con Uruguay ha abordado cuestiones específicas en materia de: Medición del recurso eólico; Planificación de la expansión del parque generador; Códigos de red; Seguridad de abastecimiento; Capacitación técnica, entre otros.

Combinar la naturaleza dinámica de las necesidades a nivel global de dar respuesta a una reducción de emisiones de gases de efecto invernadero sin precedentes y crear modelos resilientes al cambio climático, con fórmulas personalizadas, y adelantarse a las necesidades de los terceros países, sobre todo a nivel local, es el principal servicio que desde el ICEX se proporciona a las empresas españolas y, en consecuencia, a la economía española

3.4.2. Fondo para la Internacionalización de la Empresa (FIEM), Ministerio de Economía y Competitividad

INTRODUCCIÓN

Es un fondo gestionado por el Ministerio de Economía y Competitividad, que provee de crédito a medio y largo plazo a los importadores extranjeros de bienes y servicios españoles así como crédito para la inversión directa de empresas españolas en el extranjero. Este apoyo se lleva a cabo en diversos sectores, incluidos los relacionados con la mitigación y la adaptación al cambio climático

El FIEM no proporciona subvenciones, sino créditos que deben ser devueltos en las condiciones acordadas.

MARCO LEGAL

El FIEM está regulado en:

- La Ley 11/2010 de 28 de junio de Reforma del Sistema de Apoyo Financiero a la Internacionalización, que crea el FIEM, refundida con la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización.
- El Real Decreto 1797/2010, en vigor desde 20 de enero de 2011, que establece el Reglamento del FIEM.

Existen además las Líneas Orientativas del FIEM que se elaboran anualmente y que guían la aplicación del instrumento.

CONDICIONES FINANCIERAS

El FIEM financia contratos de exportación de bienes y servicios españoles, suscritos por empresas residentes en España con clientes extranjeros así como proyectos de inversión en el extranjero promovidos por empresas residentes en España con el fin, bien de llevar a cabo una expansión de su capacidad productiva propia, o la provisión de bienes o servicios, en régimen de concesión pública o contratación privada, respectivamente.

Las condiciones financieras del FIEM vienen enmarcadas por el Consenso de la OCDE sobre Crédito a la Exportación:

- Financiación en términos comerciales:
 - » Tipos de interés: el tipo de interés fijo CIRR (Comercial Interest Reference Rates) establecido por la OCDE, al que hay que añadir el margen de la prima de riesgo.
 - » Plazo de amortización del crédito: está establecido en un máximo de 8,5 años o 10 años según el país. Existen sin embargo excepciones en ciertos sectores que permiten mayores plazos (cambio climático, ferrocarril, Project finance, barcos, aviones).
 - » Anticipo: al menos el 15% del contrato debe ser financiado por fondos sin apoyo oficial.

- Financiación en términos concesionales (o por debajo de mercado) ligadas a la exportación de bienes y servicios españoles:
 - » Países elegibles: deben de ser declarados por la OCDE como susceptibles de ser receptores de ayuda ligada según su nivel de renta conforme a los criterios del Banco Mundial.
 - » Grado de donación del coste de financiación del crédito seguirá el criterio establecido por la OCDE sobre crédito a la exportación con apoyo oficial.
 - » Anticipo: se exigirá al menos el 15% del valor de los bienes y servicios exportados que podrá ser financiado con cargo al FIEM.

Para operaciones en términos comerciales se podrá financiar con apoyo oficial (FIEM con otras Agencias de Crédito a la Exportación OCDE) como máximo un 85% de los bienes y servicios exportados, al que se añadirá el gasto local financiado. Éste no podrá sobrepasar el 30% de los bienes y servicios exportados.

Para operaciones en términos concesionales se podrá financiar hasta el 100% del valor de los bienes y servicios españoles. En concepto de material extranjero y gasto local conjuntamente considerados se podrá financiar un porcentaje superior al 50 % de los bienes y servicios exportados. No obstante dicho porcentaje podrá ser limitado en beneficio de la inclusión de bienes y servicios españoles.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Los destinatarios de los créditos FIEM pueden ser entidades extranjeras bien sean estados, administraciones públicas, empresas públicas o privadas que hayan contratado el suministro de bienes, la provisión de servicios o la ejecución llave en mano de un proyecto con una empresa española.

En principio, la Normativa FIEM no establece limitaciones, no obstante, la situación económica del país en donde resida el importador o se pretenda realizar una inversión será uno de los criterios fundamentales para la elegibilidad por FIEM del proyecto correspondiente.

Además, la financiación concesional ligada a contratistas españoles está limitada a una serie de países declarados susceptibles de ser receptores de este tipo de financiación por la OCDE.

Por último, los países HIPC35 que hubieran alcanzado el punto de culminación, sólo podrán excepcionalmente ser beneficiarios de este tipo de operaciones reembolsables cuando así lo autorice expresamente el Consejo de Ministros, previo informe de la Comisión Delegada

³⁵ Los países HIPC son Países Pobres Altamente Endeudados (según sus siglas en inglés) según categorización del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. El punto de culminación es alcanzado por los países que demuestran progresos en materia de programas de ajuste y reforma conforme a la Estrategia definida para estos países por el BM y el FMI.

del Gobierno para Asuntos Económicos. Las Líneas Orientativas del FIEM para cada año establecen una serie de países HIPC de interés.

ACCESO A UN CRÉDITO FIEM

Existen varios canales de solicitud: los Servicios Centrales de la Secretaría de Estado de Comercio, la red de Oficinas Económicas y Comerciales y la red de Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio.

Una vez que el análisis desde el punto de vista financiero y de política comercial se completa de forma positiva, deberá pasar a aprobación del Comité FIEM, el cual elevará la propuesta al Consejo Ministros para su eventual y definitiva aprobación. Determinadas operaciones deberán ser aprobadas además por la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos.

Tras la aprobación se procederá a la firma del convenio del crédito entre el ICO y el deudor.

El exportador recibe el pago en la fase de ejecución del proyecto/entrega de los bienes a través del banco pagador, una vez que éste haya recibido a su vez los fondos del ICO.

CASO DE ÉXITO

R del Sur - Parque Eólico Maldonado (Uruguay)	
Fuente	http://www.rdelsur.com.uy/
Proyecto	Construcción y operación en régimen de concesión de un Parque Eólico en la provincia de Maldonado (Uruguay)
Inversión de FIEM	48,059 millones de dólares
Período de inversión	2013-2014
Descripción	Este proyecto se enmarca en un ambicioso plan de expansión de las energías renovables en el país para paliar parcialmente el déficit de energía del Uruguay. El proyecto consiste en la construcción y operación de un Parque Eólico en la provincia de Maldonado, en Uruguay, con una capacidad instalada de 50 MW. El proyecto combina la inversión por parte de empresas españolas, con la exportación de aerogeneradores españoles, así como de participación de empresas españolas como subcontratistas de

	<p>la obra civil y de la infraestructura eléctrica necesaria, siendo fundamental para ello el apoyo del FIEM.</p> <p>El 100% de la energía producida por el Proyecto será adquirida por la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE), compañía nacional de electricidad propiedad de la República del Uruguay, a través de un Contrato de Compraventa de Energía Eléctrica a tarifa fija, actualizada por la inflación, por un plazo de 20 años (el PPA o el Contrato de Compraventa de Energía Eléctrica), suscrito entre UTE y R del Sur con fecha 06 de septiembre de 2012. UTE es la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas del Uruguay, compañía estatal monopolista de electricidad del Uruguay, de elevado prestigio y solvencia. Es importante resaltar que en estos contratos se cuenta con el respaldo de la garantía del Estado de Uruguay.</p> <p>El Parque Eólico está integrado por 25 aerogeneradores de 2MW de potencia nominal dispuestos a lo largo de una alineación en la cima de la Sierra de los Caracoles. Los aerogeneradores están conectados entre sí y con la subestación transformadora del Parque Eólico mediante una Red Colectora de Media Tensión enterrada de 30kV.</p> <p>El beneficiario directo del crédito FIEM es la sociedad uruguaya R del SUR S.A., sociedad de propósito específico creada en 2009 para administrar este proyecto, compuesta por un 20% por inversores uruguayos y en un 80% por la empresa Maldonado Renovables, S.L., (sociedad española controlada por ATYC, S.L.).</p> <p>La inversión total en el proyecto asciende a 96,9 millones de dólares de EE.UU. Dada la buena experiencia registrado con el proyecto Maldonado I, FIEM está participando también en la financiación de la ampliación de este proyecto: Maldonado II.</p>
--	---

3.4.3. Compañía Española de Financiación del Desarrollo (COFIDES)

INTRODUCCIÓN

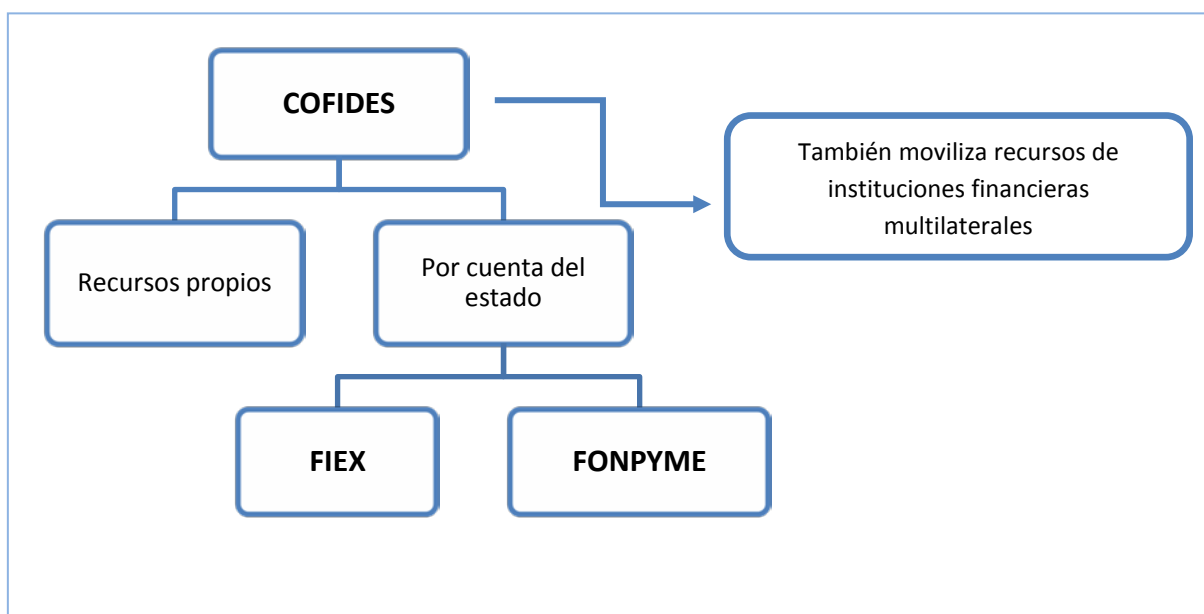
La Compañía Española de Financiación del Desarrollo, COFIDES, S.A.,³⁶ es una sociedad mercantil estatal creada en 1988 cuyo objeto es facilitar financiación, a medio y largo plazo, a proyectos privados viables de inversión en el exterior en los que exista interés español, para contribuir, con criterios de rentabilidad, tanto al desarrollo de los países receptores de las inversiones como a la internacionalización de la economía y de las empresas españolas.

CONDICIONES FINANCIERAS

³⁶ www.cofides.es

Para cumplir con esta doble finalidad, COFIDES utiliza, por un lado, sus propios recursos para financiar proyectos de inversión en países emergentes o en desarrollo y, por otro, gestiona por cuenta del Estado (Secretaría de Estado de Comercio, adscrita al Ministerio de Economía y Competitividad) los fondos FIEX y FONPYME, creados para financiar proyectos de inversión en el exterior con independencia del grado de desarrollo del país destino del proyecto. En total, COFIDES posee una capacidad de movilización de recursos superior a 2.000 millones de euros.

Diagrama 10. Recursos de financiación



La actividad de COFIDES, como compañía público privada, complementa con criterio de adicionalidad los recursos ofrecidos por el mercado y los aportados por los propios inversores de los proyectos.

COFIDES actúa siempre bajo un criterio de riesgo compartido según el cual el inversor privado y COFIDES aportan conjuntamente un volumen de recursos determinado para una inversión ligada a un proyecto. A través de los productos financieros ofrecidos, COFIDES puede contribuir financieramente, en principio, con importes comprendidos entre 75.000 euros y 30 millones de euros por proyecto.

En el capital social de COFIDES participan:

- ICEX España Exportación e Inversiones
- Instituto de Crédito Oficial (ICO)
- Empresa Nacional de Innovación (ENISA)
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Banco Santander
- Banco de Sabadell
- Banco Popular
- CAF-Banco de desarrollo de América Latina

Las tres primeras instituciones públicas mencionadas ostentan hoy en su conjunto el 53% del capital social de COFIDES.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Puede financiar proyectos de inversión privados y viables que se lleven a cabo en países emergentes o en desarrollo en los que exista interés español, es decir, que el proyecto contribuya a la internacionalización de las empresas españolas o de la economía española.

Además, como entidad gestora de los fondos estatales FIEX y FONPYME, COFIDES está en condiciones de financiar proyectos de inversión en cualquier país del mundo.

Pueden obtener financiación tanto las empresas mixtas como las filiales de empresas españolas en países elegibles que lleven a cabo un proyecto de creación de una nueva empresa, la compra de una empresa existente o la ampliación de la actividad de la misma. Podrán además recibir apoyo aquellos promotores que sin ser españoles acometan proyectos de inversión cuyas consecuencias repercutan en beneficio de la internacionalización de la economía española.

En general, COFIDES no interviene en proyectos de sectores como el inmobiliario y defensa (salvo la fabricación y comercialización en un país de la Unión Europea o de la OTAN de partes, componentes y subsistemas destinados a material de defensa no letal) o los

excluidos por su política medioambiental. Adicionalmente, no son proyectos elegibles para COFIDES:

- » Los que impliquen un desplazamiento o sustitución de una instalación existente en España.
- » Los que supongan un impacto ambiental o social desfavorable para el país receptor de la inversión.

En todo caso, los recursos financieros gestionados por COFIDES no pueden utilizarse para la refinanciación en mejores condiciones de deudas preexistentes.


Igualmente, se exige en todos los casos un nivel suficiente de capitalización en los proyectos que apoya, de modo que la viabilidad técnica o comercial de los mismos no se vea afectada por la escasez de recursos propios.

Los criterios generales de evaluación de proyectos que se aplica son los siguientes:

- Capacidad empresarial de los promotores del proyecto, ya sean éstos españoles o extranjeros.
- Viabilidad técnica, comercial y financiera del proyecto.
- Compromiso de los promotores con el proyecto, normalmente reflejado en una tasa de capitalización suficiente.
- Existencia de mecanismos adecuados de mitigación de los riesgos políticos y comerciales del proyecto.
- Clima favorable en el país de destino.
- Contribución del proyecto a la internacionalización de las empresas y de la economía españolas.
- Contribución del proyecto al desarrollo del país receptor.
- Adecuada gestión de los aspectos medioambientales y sociales del proyecto.
- Buenas prácticas de Gobierno Corporativo.

Muchas de las operaciones y proyectos en las que participa COFIDES se llevan a cabo en sectores relacionados con el cambio climático, tanto en el área de la adaptación como en el de la mitigación.

CASO DE ÉXITO

Construcción y puesta en funcionamiento de planta fotovoltaica de 20 MW en Northern Cape, Sudáfrica	
	
Empresa	GESTAMP SOLAR - Mulilo Renewable Energy Solar P.V. Prieska
Año de inversión	2012
Inversión de COFIDES	Préstamo ordinario al promotor
Diseño del Plan de Desarrollo Económico basado en:	<ul style="list-style-type: none"> » Legislación y requerimientos para Productores de Energía Independientes » Condiciones Socioeconómicas de la Provincia: altas tasas de desempleo, falta de formación y de trabajadores cualificados
Objetivos:	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de trabajo: 544 en fase de construcción y 25 en fase de operación. • Participación local: 40% de la propiedad es local (20% Local Ltd + 20% Local Community Trust SPV Ltd) y los contratos de EPC y O&M se han estructurado con 10% de accionista local dentro del programa de Black Empowerment). • Impulso del desarrollo rural: contratación de consultor local independiente para identificar áreas de desarrollo de la comunidad local. Resultado: la intervención más apropiada y efectiva es una aproximación multifaceta liderada por un fuerte énfasis en el desarrollo de habilidades y formación y de regiones marginadas de las principales corrientes de la economía industrial.
Registro de la actividad como proyecto del Mecanismo de Desarrollo Limpio en el marco de Naciones Unidas: Generación de Reducción de Emisiones Certificadas (CERs): 38,314 tCO ₂ anuales.	

Interact Climate Change Facility (ICCF)

Por otro lado COFIDES, junto con sus homólogas europeas, el Banco Europeo de Inversiones (BEI) y la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), participa desde 2011 en el esquema de financiación denominado Interact Climate Change Facility (ICCF), facilidad de inversión cuyo objeto es la cofinanciación de inversiones privadas en proyectos de cambio climático en países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

Las características más relevantes del apoyo financiero ofrecido son las siguientes:

- **Proyectos elegibles:** Proyectos de inversión privados y viables que contribuyan a mitigar el cambio climático y a fomentar la eficiencia energética en países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo.
- **Tipo de apoyo financiero:**
 - Préstamos
 - Garantías
- **Límites de la financiación:** A través de ICCF se puede financiar hasta el 50% de las necesidades de recursos ajenos que requiere el proyecto, con un límite máximo de 45 millones de euros. La institución miembro de EDFI que presenta el proyecto tiene la obligación de cofinanciarlo (con un ratio mínimo de coinversión del 25%) junto a ICCF.
- **Dotación actual de la línea de financiación:** 100 millones de euros de aportación adicional en 2013.
- **Acceso:** En España su gestor es COFIDES, a quien deben dirigirse las empresas interesadas.

3.4.4. Compañía Española de Seguros de Crédito a la Exportación (CESCE)

CESCE³⁷ es una empresa de capital mixto, con mayoría del Estado (50,25%) y participación de bancos (45,85%) y compañías privadas de seguros españolas (3,9%), creada en 1970 para gestionar el Seguro de Crédito a la Exportación por cuenta del Estado y proporcionar una herramienta de financiación de la expansión internacional de las empresas españolas.

Proyectos de cambio climático y aguas.

En el marco de las condiciones de financiación de las herramientas del crédito a la exportación con apoyo oficial definidas por la OCDE, CESCE ofrece condiciones de financiación más beneficiosas que las estipuladas para la generalidad de operaciones, para los llamados proyectos de cambio climático y aguas. Estas condiciones están recogidas en forma de Acuerdo Sectorial en el Anejo IV del Consenso OCDE. El Acuerdo es el fruto del compromiso continuado de los Estados miembros con la lucha contra el cambio climático.

CESCE ha sido parte activa en las sucesivas negociaciones que han dado lugar al actual texto, apoyando e impulsando las iniciativas que en el seno de la institución internacional se han llevado a cabo en esta materia, en especial en aquellas tecnologías en las que España es puntera.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Los sectores susceptibles de beneficiarse de las condiciones especiales de financiación son los siguientes:

1. Energías renovables: Se Incluyen prácticamente todas las tecnologías renovables.

³⁷ <http://www.cesce.es/>

2. Proyectos de aguas: Proyectos de abastecimiento de agua para el consumo humano y tratamiento de aguas residuales.
3. Proyectos de adaptación del cambio climático: Proyectos dirigidos a prepararse para las nuevas condiciones climáticas actuales o futuras. En este caso se requiere el análisis de un tercero independiente que justifique su categorización como proyecto de adaptación.
4. Proyectos de mitigación del cambio climático: Incluye ciertas tecnologías de mitigación en las áreas de captura y almacenamiento de carbono, sustitución de combustibles fósiles y eficiencia energética.

El acuerdo está en constante revisión, por lo que no es descartable la futura inclusión de nuevos sectores.

CONDICIONES DE FINANCIACIÓN

En la siguiente tabla se representan de manera resumida las condiciones de financiación para estos proyectos:

Tabla 5. Condiciones de financiación CESCE

		condiciones generales	acuerdo sectorial sobre proyectos de cambio climático			
			energías renovables	mitigación del cambio climático	adaptación del cambio climático	proyectos de aguas
máximo período de amortización	países categoría I	5 u 8,5 años	18 años	15 ó 18 años	15 años	18 años
	países categoría II	10 años	18 años	15 ó 18 años	15 años	18 años
perfil de amortización		pago del principal en desembolsos iguales	pago del principal o del principal más intereses en desembolsos iguales			
carencia desde el punto de arranque del crédito		hasta 12 meses	hasta 18 meses			
gastos locales financiados		hasta 30%	hasta 45%	hasta 30%	hasta 30%	hasta 30%

Fuente: CESCE

CASO DE ÉXITO

En 2014, dos operaciones se acogieron a los términos más favorables del Anexo IV del Consenso OCDE. Se trata de dos parques eólicos en México por un importe de seguro emitido conjunto de cerca de 300 millones de euros. Una de estas operaciones es la construcción de un parque eólico en México por la empresa española Gamesa.

Parque eólico en México	
Exportador:	Gamesa Eólica S.L.
Deudor:	Enel Greenpower SPA
Valor de la operación:	104,4 millones de dólares
Tipo de operación:	Crédito comprador
Sector:	Energías Renovables
Fecha de cierre:	12/2014

País:	México
Banco Prestamista:	Banco Santander
Cobertura de CESCE:	Cobertura bajo Póliza de Crédito Comprador
Descripción:	En diciembre de 2014 se suscribió una Póliza de Crédito Comprador a través de la cual CESCE da cobertura a Banco Santander de los riesgos políticos y comerciales al 99% asociados a la financiación de un contrato firmado entre el exportador español Gamesa Eólica S.L. y la empresa italiana Enelgreen Power Spa a través de su filial mexicana Dominica Energía Limpia S. de RL de CV. El objeto del contrato es el suministro de aerogeneradores y la construcción de un parque eólico de 100MW situado en el Municipio de Charcas, en el Estado de San Luis de Potosí (México). La operación se ha acogido a las condiciones especiales previstas por la OCDE para los proyectos de energías renovables.

3.5. CONTRIBUCIONES A FONDOS Y PROGRAMAS INTERNACIONALES DE CAMBIO CLIMÁTICO

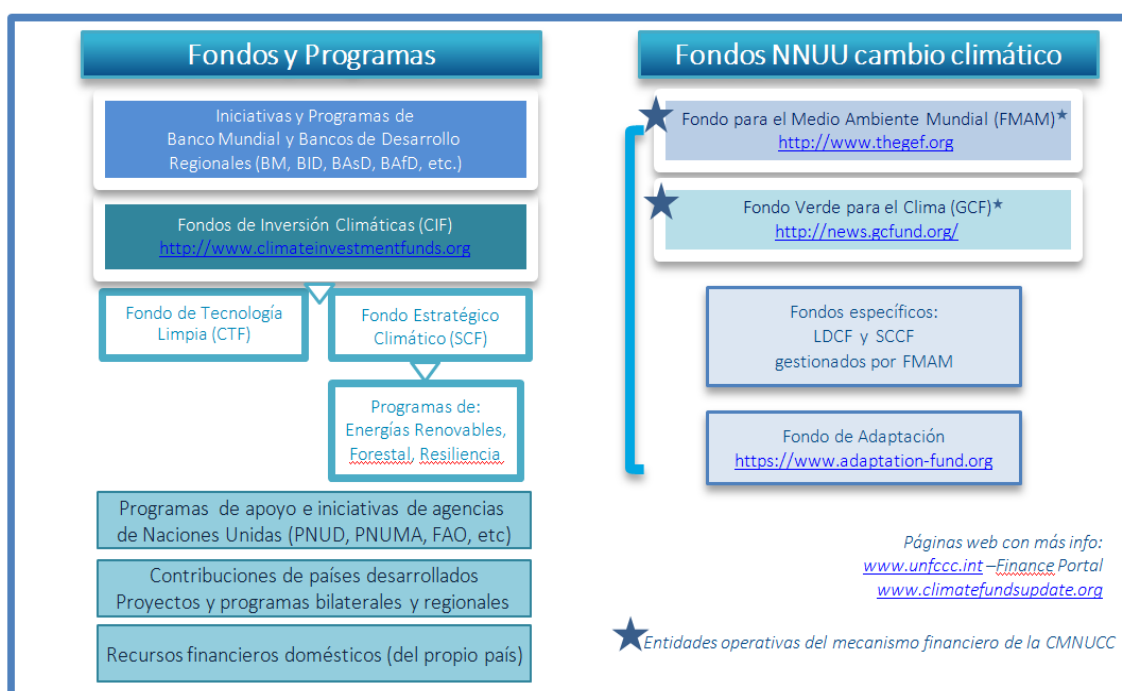
INTRODUCCIÓN

En el ámbito de los fondos y programas multilaterales existentes para cambio climático, podríamos diferenciarlos entre aquellos que han sido diseñados al amparo de las negociaciones de la CMNUCC y los creados por Instituciones Financieras Internacionales y otras Agencias de NNUU. España, a través de AECID/MAEC, MINECO y MAGRAMA fundamentalmente, ha realizado contribuciones a diversos de estos fondos y programas internacionales de cambio climático.

En este apartado se detallan algunos de estos fondos como son: El Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Fondo de Adaptación, los Fondos de Inversión Climática, o el Fondo Verde para el Clima que se espera que empiece a financiar proyectos en 2015. En el caso de este último, hay una gran expectación por los elementos diferenciales que presenta este fondo (acceso directo, facilidad privada, etc.), así como porque tiene previsto movilizar 10.200 millones de dólares de 2015 a 2018.

No se incluye en este apartado todo lo relacionado con fondos de carbono a nivel internacional, que supone también una fuente adicional de financiación para muchos proyectos. España ha hecho también diversas contribuciones a fondos de carbono internacionales en los últimos años a través de iniciativas en diversos Bancos de Desarrollo, siendo el Banco Mundial³⁸ quien ha liderado el diseño y creación de muchas de las iniciativas más pioneras e innovadoras así como el resto de Bancos de Desarrollo regionales.

Diagrama 11. Fondos de financiación climática



Fuente: Elaboración propia

3.5.1. FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (FMAM)

INTRODUCCIÓN

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM, o GEF por sus siglas en inglés)³⁹ es una asociación para la cooperación internacional en la que 183 países trabajan conjuntamente

³⁸ <https://wbcarbonfinance.org/>

³⁹ <https://www.thegef.org/gef/ES/acerca>

con instituciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado, para hacer frente a los problemas ambientales mundiales.

En su calidad de organización financiera independiente, ofrece donaciones a países en desarrollo y países con economías en transición para proyectos en el campo de la diversidad biológica, el cambio climático, las aguas internacionales, la degradación de la tierra, el agotamiento de la capa de ozono y los contaminantes orgánicos persistentes. Estos proyectos generan beneficios para el medio ambiente mundial, pues establecen un nexo entre los desafíos ambientales locales, nacionales e internacionales, y promueven medios de subsistencia sostenibles.

El FMAM es el principal financiador de proyectos de desarrollo sostenible en el mundo, y ha proporcionado 13,5 mil millones de dólares en donaciones y movilizado 65 mil millones de dólares en cofinanciación para 3.900 proyectos en más de 165 países en desarrollo. Durante 23 años, tanto países desarrollados como en desarrollo han proporcionado estos fondos para apoyar actividades en los campos citados más arriba, en el contexto de proyectos y programas de desarrollo.

El FMAM actúa como mecanismo financiero de los siguientes Convenios y Convenciones:

- Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB)
- Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC)
- Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes
- Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CNULD)
- Convenio de Minamata sobre el Mercurio
- Aunque no esté formalmente vinculado al Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono

El hecho de que el FMAM represente a varios Convenios y Convenciones internacionales contribuye al ahorro de recursos y evita la duplicación de tareas, puesto que no es necesario establecer un mecanismo de financiación y un proceso de supervisión para cada Convenio o Convención. Esto le permite promover una competencia constructiva y

seleccionar, de un conjunto más amplio, las iniciativas mejor concebidas y más eficaces en función de los costes.

El FMAM administra además el Fondo para Países Menos Avanzados (LDCF, por sus siglas en inglés) y el Fondo especial para el Cambio Climático (SCCF, por sus siglas en inglés) que fueron establecidos por la Conferencia de las Partes (COP) de la CMNUCC. El FMAM también administra el Fondo para la Aplicación del Protocolo de Nagoya (NPIF, por sus siglas en inglés) que estableció el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB). Además, la Secretaría del FMAM hospeda a la Secretaría de la Junta del Fondo de Adaptación.

CONDICIONES FINANCIERAS

El FMAM se rige por periodos de reposición de fondos de cuatro años y recientemente se ha concluido la sexta reposición del Fondo Fiduciario del FMAM (FMAM-6), donde 30 países donantes han comprometido la cifra récord de 4.430 millones de dólares para apoyar los esfuerzos para impedir la degradación del medio ambiente mundial.

Esta movilización de recursos, junto con otros fondos específicos dedicados a la adaptación climática, permitirá al FMAM disponer cerca de 3.000 millones de dólares para financiación climática durante el periodo entre el 1 de julio de 2014 y el 30 de junio de 2018), además de estimar apalancar hasta 30.000 millones de dólares de otras fuentes.⁴⁰

Todo país que recibe financiación del FMAM designa a un coordinador operacional del Fondo, que es responsable de los aspectos operacionales de las actividades del mismo, como ratificar las propuestas de proyecto para confirmar que se ajustan a los planes y prioridades nacionales, y facilitar la coordinación, integración y proceso de consultas del FMAM a nivel del país.

Las agencias u organismos de ejecución del FMAM son el PNUD, el PNUMA y el Banco Mundial.

⁴⁰ <https://www.thegef.org/gef/FMAM-aportara-USD3000-millones-contra-el-Cambio-Climatico>

En el caso de España, el punto focal es el Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO).

CONTRIBUCIÓN DE ESPAÑA

En la sexta reposición de recursos al FMAM-6, España se ha comprometido a contribuir con 30,81 millones de euros, lo que mantiene nuestra participación en el 1,06% respecto al global. España aporta también fondos al Fondo Especial para el Cambio Climático y al Fondo Especial para Países Menos Adelantados, que son Fondos fiduciarios gestionados por también por el FMAM.

3.5.1.1. Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA)

El Fondo para los Países Menos Adelantados (FPMA, o LDCF por sus siglas en inglés) fue establecido en el contexto de las negociaciones de la CMNUCC para atender específicamente las necesidades especiales de los países menos desarrollados (*Least Developed Countries*, LDC por sus siglas en inglés)

OBJETIVOS

El fondo LDCF fue el encargado, entre otras cosas, de financiar la preparación y ejecución de Programas de Acción Nacional de Adaptación (NAPA por sus siglas en inglés) de países menos desarrollados. Los Programas de Acción Nacional de Adaptación utilizan información existente para identificar las prioridades de los países por acciones/proyectos de adaptación.

PROYECTOS ELEGIBLES

Cualquier país LDC que es parte de la CMNUCC y que haya completado su Programa de Acción Nacional de Adaptación puede solicitar financiación para una acción/proyecto de su NAPA a través del LDCF.

En concordancia con los resultados de los Planes de Acción Nacional de Adaptación, el LDCF se centra en reducir la vulnerabilidad de los sectores y recursos que son fundamentales para el desarrollo del país.

Estos sectores incluyen: agua; agricultura y seguridad alimentaria; salud; gestión de riesgos y prevención de desastres; infraestructura y los ecosistemas frágiles. Las acciones o proyectos son diseñados totalmente conforme con las prioridades del país y ejecutados por los actores nacionales y con participación activa de las comunidades vulnerables.

Los proyectos/acciones deberán seguir los siguientes criterios:

- El país debe haber completado su Programa de Acción Nacional de Adaptación
- Deben ser ejecutados por actores nacionales
- Puede haber diferenciación en cuanto al alcance del proyecto:
 - Grandes proyectos (FSP, por sus siglas en inglés): Proyectos de más de 2 millones de dólares
 - Proyectos de tamaño mediano (MSP, por sus siglas en inglés): proyectos de 2 millones de dólares o menos.

La documentación específica sobre el fondo, su historia y el marco de aplicación puede encontrarse en el siguiente enlace oficial:

<https://www.thegef.org/gef/LDCF>

y en:

http://unfccc.int/cooperation_and_support/financial_mechanism/least_developed_country_fund/items/4723.php

Para conocer el ciclo de vida y datos específicos sobre el fondo, puede consultarse la siguiente publicación:

https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/publication/23469_LDCF.pdf

DOTACIÓN

Hasta el momento, el fondo cuenta con más de 25 donantes.

El FMAM ha movilizado contribuciones voluntarias por un valor aproximado de 180 millones de dólares para el FPMA; su objetivo es alcanzar los 500 millones de dólares, monto

necesario, según la CMNUCC, para financiar la ejecución de los Programas Nacionales de Acción para la Adaptación.

EJEMPLO DE UN PROYECTO

Adaptación al Cambio Climático basado en la comunidad a través de la forestación costera en Bangladesh	
Agencia implementadora	UNDP
Agencia ejecutora	Forest Department, Institution & Policy Support Unit (MOEF)
Coste total del proyecto	10.500.000 USD
Subvención del proyecto	3.300.000 USD
Estado del proyecto	En desarrollo/implementación
Objetivo	Reducir la vulnerabilidad de las comunidades costeras a los impactos de los riesgos inducidos por el cambio climático en cuatro "upazilas" en los distritos costeros de Barguna y Patuakhali (región occidental), Bhola (región Central), Noakhali (región Central) y Chittagong (región oriental).
Descripción	<p>Muchas comunidades en Bangladesh están situadas cerca de la costa y dependen de la agricultura y la pesca para su sustento. El aumento del nivel del mar y los cambios en la frecuencia e intensidad de los ciclones tropicales están aumentando las incidencias de inundaciones, intrusión de agua salina y la erosión, así como la pérdida de los medios de subsistencia, refugio y vida.</p> <p>Debido a esta situación, el gobierno de Bangladesh ha trabajado con el programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la ejecución del proyecto "Adaptación al cambio climático basada en la comunidad a través de la repoblación forestal costera" en cinco distritos costeros más susceptibles a los efectos del cambio climático.</p> <p>El proyecto tiene como objetivo mejorar la resistencia de las comunidades costeras, así como introducir nuevas opciones para la generación de ingresos, adoptando la intervención exitosa de la adaptación basada en la comunidad conocida como el "bosque, pescado y frutas" modelo (FFF).</p> <p>El modelo FFF no sólo proporciona fuentes adicionales de ingresos, sino que también ha establecido un "escudo verde" alrededor de algunas de las comunidades más vulnerables de Bangladesh.</p>

	Se estima que 14.350 hogares han sido capaces de usar este modelo para administrar y proteger su capital en un clima cambiante.
Fuente	Adaptation Learning Mechanism (UNDP) http://www.adaptationlearning.net/community-based-adaptation-climate-change-through-coastal-afforestation

3.5.1.2. Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC)

INTRODUCCIÓN

El Fondo Especial para el Cambio Climático (FECC o SCCF por sus siglas en inglés) se creó también en el contexto de las negociaciones de la CMNUCC para financiar programas, actividades y medidas de transferencia de tecnología que sean complementarios de los financiados actualmente por los recursos asignados a la esfera de actividad del cambio climático del Fondo para el Medio Ambiente Mundial y todo financiamiento bilateral y multilateral.

El FECC se creó con cuatro servicios distintos de financiamiento:

- adaptación al cambio climático;
- la transferencia de tecnología;
- mitigación en sectores seleccionados incluyendo: energía, transporte, industria, agricultura, gestión forestal y residuos; y diversificación.

Sin embargo, actualmente únicamente están en funcionamiento los servicios relativos a la adaptación al cambio climático y la transferencia de tecnología.

El fondo tiene un potencial considerable para abordar las necesidades de la adaptación de los países vulnerables en todo el mundo. A diferencia de la FPMA, que se dedica específicamente a las necesidades urgentes e inmediatas de los países menos adelantados, el FECC está abierto a todos los países en desarrollo. Además, puede financiar una amplia gama de medidas de adaptación concretas en diferentes horizontes temporales.

Actualmente, el objetivo del FECC es respaldar programas y proyectos de adaptación al cambio climático y transferencia de tecnología:

- que se lleven a cabo a iniciativa de los países, sean eficaces en función de los costos y estén integrados en estrategias nacionales de desarrollo sostenible y de reducción de la pobreza;
- que tengan en cuenta las comunicaciones nacionales o los programas nacionales de acción para la adaptación al cambio climático (PNAA) y otros estudios e información pertinentes proporcionados por la Parte solicitante.

PROYECTOS ELEGIBLES

Con los proyectos de adaptación al cambio climático del FECC se respalda la ejecución de medidas de adaptación en las partes no incluidas en el Anexo I.

En la orientación impartida por la CP se enuncian las siguientes esferas para la ejecución de actividades de adaptación en el marco del FECC, a saber:

- a) gestión de los recursos hídricos;
- b) ordenación de las tierras;
- c) agricultura;
- d) salud;
- e) desarrollo de infraestructuras;
- f) ecosistemas frágiles, entre ellos, los ecosistemas montañosos;
- g) ordenación integrada de las zonas costeras;
- h) gestión de riesgos de desastres relacionados con el cambio climático

DOTACIÓN

El FECC es un fondo fiduciario voluntario que financia actividades, programas y medidas relacionadas con el cambio climático complementarias a las tareas financiadas con los recursos asignados a la esfera del cambio climático del FMAM y con ayuda bilateral y multilateral.

Por el momento el fondo tiene 13 donantes: Alemania, Canadá, Dinamarca, España, Finlandia, Irlanda, Italia, Noruega, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Suecia y Suiza.

EJEMPLO DE UN PROYECTO FINANCIADO POR EL FECC

Proyecto de Adaptación al Cambio Climático del Pacífico (PACC) como estrategia en el marco de desafío de Micronesia	
Agencia implementadora	UNDP
Agencia ejecutora	UNDP
Coste total del proyecto	57 Millones de dólares
Subvención del proyecto	13 Millones de dólares. El proyecto de 57 M. está financiado en parte por el Fondo Especial de Cambio Climático (FECC) a través de un subsidio de 13 M.
Estado del proyecto	En desarrollo
Objetivo	El proyecto de Adaptación al Cambio Climático (PACC) en el Pacífico es el primer proyecto implementado en la región que responde directamente a la convocatoria de una acción urgente para la adaptación al cambio climático, sosteniendo la capacidad institucional y sistémica para hacerlo. Se le considera como uno de los primeros programas en aplicación efectiva sobre el terreno y como un marco para entregar las acciones de adaptación en el Pacífico.
Descripción	<p>El PACC apoya las actividades de adaptación en tres aspectos principales: la seguridad alimentaria y la producción; manejo costero; y gestión de recursos hídricos; en 13 países insulares del Pacífico.</p> <p>Junto al programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD), se encuentra como socia, para la implementación del proyecto, la Secretaría de la programa de medio ambiente Regional Pacífico (SPREP).</p> <p>El proyecto comenzó su implementación en febrero de 2009 y desde entonces ha llevado a cabo numerosas evaluaciones socioeconómicas en las aldeas con el fin de diseñar e implementar las medidas de adaptación en el terreno real con la plena participación de la comunidad local.</p> <p>Las agencias ejecutoras y focales ya están en el lugar, los comités directivos, coordinadores, equipos centrales, informes y soporte de administración y soporte técnico.</p> <p>Los países que forman parte de la PACC incluyen Nauru, Niue, Islas Marshall, Tonga y Tuvalu, que se centran en la gestión de los recursos hídricos; Fiji, Palau, Papua Nueva Guinea y las Islas Salomón tienen proyectos nacionales para ayudar a aumentar la seguridad alimentaria y la producción de alimentos Las Islas Cook, Vanuatu, Samoa y los Estados Federados de Micronesia abordar la gestión de la erosión costera.</p>
Fuente	https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/document/PACC_0.pdf

3.5.2. FONDO VERDE PARA EL CLIMA

INTRODUCCIÓN

El Fondo Verde para el Clima (Green Climate Fund, GCF por sus siglas en inglés) es un fondo multilateral creado también en el contexto de las negociaciones de la CMNUCC con el objetivo de contribuir significativamente y de manera ambiciosa a los esfuerzos globales de la comunidad internacional para combatir el cambio climático.

El fondo actúa como otra entidad operativa, junto con el FMAM, del mecanismo financiero de la CMNUCC. En el contexto del desarrollo sostenible, el objetivo del fondo es promover el cambio de paradigma en el camino hacia un desarrollo bajo en emisiones y resistente al clima mediante el apoyo a los países en desarrollo para limitar o reducir sus emisiones de gases de efecto invernadero y adaptarse a los impactos del cambio climático, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

El fondo se rige por una Junta, compuesta por una representación equitativa de países desarrollados y en desarrollo. Asimismo, éste es administrado por una secretaría independiente encabezada por una Directora Ejecutiva.

El fondo es gobernado y supervisado por la Junta que asumirá toda la responsabilidad en la toma de decisiones sobre la financiación y recibe la orientación de la Conferencia de las Partes de la CMNUCC.

Es importante destacar las siguientes decisiones acordadas en el diseño del Fondo Verde para el Clima:

- Conseguir que haya un balance 50%-50% entre los recursos que se aportan a adaptación y los recursos que se aportan a mitigación
- Conseguir que un 50% de los recursos asignados para adaptación se destinen a los países que son particularmente vulnerables al cambio climático, incluyendo los LDC, los pequeños estados insulares (SIDS por sus siglas en inglés y los países africanos.

- Conseguir que el acceso a los recursos tenga un equilibrio geográfico y una asignación justo y razonable en todos los países, consiguiendo maximizar el impacto transformacional de las actividades de adaptación y mitigación del Fondo
- Conseguir maximizar el compromiso con el sector privado, incluyendo a través de una asignación significativa a la Facilidad del Sector Privado del Fondo
- Conseguir que haya recursos suficientes para el apoyo preparatorio

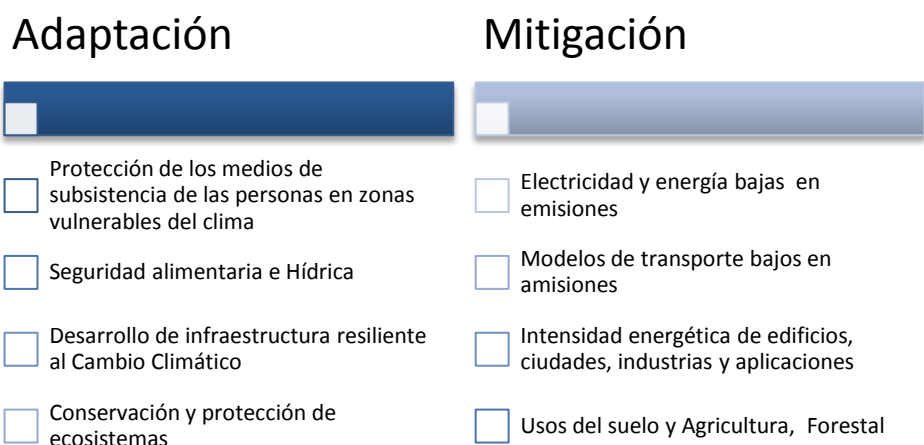
A DESTACAR DEL FONDO

- Instrumento nuevo para cambio climático. Se espera que en un futuro sea el principal instrumento para la canalización multilateral de financiación climática
- El fondo provee una mejora en el acceso a la financiación, incluyendo un acceso directo a los fondos. Asimismo, basa sus actividades en un enfoque orientado al país y fomentando la participación de las partes interesadas, incluidos los grupos vulnerables y abordando los aspectos de género.
- Hasta la fecha, se han comprometido 10.200 millones de \$ para los próximos 4 años (2015-2018) por parte de 32 países, incluyendo países en desarrollo.
- España ha comprometido 120 millones de euros para dicho periodo.
- Tendrá una facilidad específica para el sector privado, incentivando inversiones privadas con bajas emisiones de carbono y resilientes al cambio climático. El objetivo es utilizar el dinero público con mayor eficacia para movilizar la financiación privada y garantizar la financiación del desarrollo verde y resiliente.
- Acceso directo: Posibilidad de acceder a través de Entidades Sub-nacionales, Nacionales y Regionales y entidades públicas y privadas. También se puede acceder a los recursos a través de agencias de cooperación al desarrollo y entidades intermediarias.
- El acceso a los recursos del Fondo será a través de entidades de implementación nacionales, regionales e internacionales acreditadas por la Junta. Los países receptores determinarán el modo de acceso. Podrán designar una autoridad nacional o nombrar un punto focal. La autoridad nacional designada recomendará al Consejo las propuestas de financiamiento en el contexto de las estrategias y planes nacionales sobre el clima, incluidos a través de procesos de consulta.

OBJETIVOS DEL FONDO

El fondo, tal y como se ha explicado tiene como objetivo la inversión estratégica en dos pilares principales:

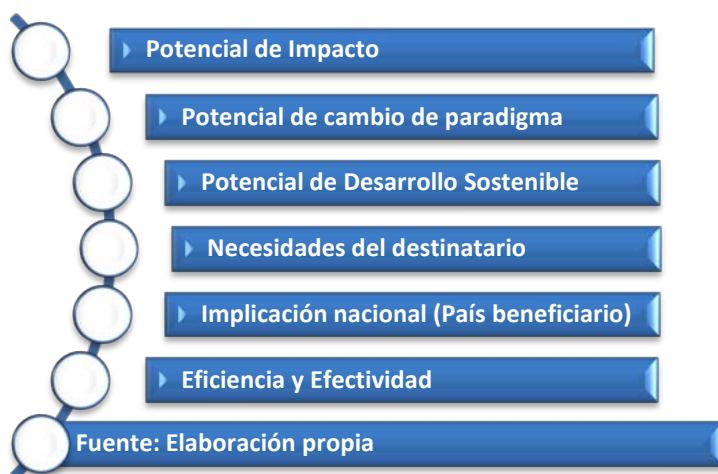
Diagrama 12. Objetivos del Fondo



Fuente: Elaboración propia

CRITERIOS DE INVERSIÓN DEL FONDO VERDE PARA EL CLIMA

Diagrama 13. Criterios de inversión del fondo verde



Fuente: Elaboración propia

En los siguientes links encontrará información relativa a:

- Kit de herramientas de evaluación:

<http://www.gcfund.org/operations/appraisal-toolkit.html>

- Manual de operaciones:

<http://www.gcfund.org/operations/resource-guide.html#c1326>

3.5.3. FONDO DE ADAPTACIÓN

INTRODUCCIÓN

El Fondo de adaptación se ha establecido para financiar proyectos de adaptación concretos y programas en países en desarrollo que forman parte del Protocolo de Kioto y son además, particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático.

La filosofía del fondo es ayudar a los países y comunidades más vulnerables, siendo éste un creciente desafío y una necesidad imperiosa de la comunidad internacional, sobre todo teniendo en cuenta que la adaptación climática requiere importantes recursos más allá de lo que ya es necesario para alcanzar los objetivos internacionales de desarrollo.

El fondo de adaptación es supervisado y administrado por la Junta del Fondo de Adaptación (AFB por sus siglas en inglés). Dicha Junta está compuesta por 16 miembros y 16 suplentes y mantiene reuniones periódicas durante todo el año.

Asimismo, el Banco Mundial sirve como fideicomisario del fondo de adaptación con carácter provisional.

PROYECTOS ELEGIBLES

- Financia proyectos /programas cuyo objetivo principal y expreso sea adaptarse y aumentar la resiliencia al cambio climático sean concretos: énfasis en el impacto de los proyectos / programas
- No hay sectores ni enfoques preestablecidos

- Prioridad para comunidades vulnerables
- Todos los proyectos / programas deben incluir un componente de gestión del aprendizaje

CONDICIONES FINANCIERAS

Dotación del Fondo

El fondo es financiado en parte por el gobierno y donantes privados, y también obtiene un 2% de los ingresos de Reducciones Certificadas de Emisiones (CERs) emitidos bajo proyectos de Mecanismo de Desarrollo Limpio. Sin embargo, el fondo puede aceptar también otras fuentes de financiación como las de los gobiernos soberanos, fundaciones, organizaciones no gubernamentales, empresas privadas y particulares incluidas.

Además, el fondo concede financiamiento para cubrir íntegramente los costos de la adaptación

Cabe destacar que, en los últimos tres años, el fondo ha dedicado más de 265 millones de dólares para incrementar la resistencia climática en 44 países alrededor del mundo.

- » Las contribuciones movilizadas hasta la fecha son de 318 millones dólares.
- » La contribución de España desde su creación es de 45 millones de euros.

Entidades implementadoras o ejecutoras

Son las instituciones nacionales, regionales y multilaterales, acreditadas por la Junta del fondo de adaptación para recibir a transferencias financieras directas del fondo con el fin de llevar a cabo los programas y proyectos de adaptación.

Las partes del Protocolo de Kioto que son elegibles para solicitar el financiamiento deben utilizar una de las siguientes entidades⁴¹ para acceder al fondo de adaptación:

- Entidad de Ejecución Nacional (NIE)

⁴¹ <https://www.adaptation-fund.org/page/implementing-entities>

- Entidad de Ejecución Regional (RIE)
- Entidad de Ejecución Multilateral (MIE)

Con el fin de ser acreditado, las entidades están obligadas a cumplir con las normas legales y fiduciarias adoptadas por la Junta como se detalla en las Directrices y políticas operacionales.

Gestión de las solicitudes

Las propuestas requieren aprobación por las Autoridades Designadas del país en que se realizarán las actividades propuestas.

- Introducción: Antes de realizar la propuesta, se aconseja leer “Directrices y políticas operacionales para las partes a acceder a los recursos del fondo de adaptación” para conocer en detalle las condiciones y criterios de acceso a los fondos.
- La propuesta: Para realizar la propuesta, debe utilizarse un formulario (“*Request for Project/Programme Funding from Adaptation Fund*”) disponible en la propia página del fondo⁴².
- La solicitud: La solicitud o propuesta se envía mediante correo electrónico directamente a la Secretaría de Junta Directiva del fondo de adaptación: afbsecadaptation-fund.org.

EJEMPLO DE UN PROYECTO FINANCIADO POR EL FA



⁴² <https://www.adaptation-fund.org/page/proposal-submission-materials>

Agencia implementadora	Centre de Suivi Ecologique of Senegal (CSE)
Agencia ejecutora	Dirección de medio ambiente de Senegal (DEEC) , ONGs locales y Asociaciones de Comunidades
Coste total del proyecto	Dirección de medio ambiente de Senegal (DEEC) , ONGs locales y Asociaciones de Comunidades
Subvención del proyecto	USD 8.619.000
Estado del proyecto	Finalizado (Enero 2011-Diciembre 2014)
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Combatir la erosión costera • Proteger los medios de subsistencia de los pescadores, los cultivadores de arroz y los operadores turísticos • Aumentar los conocimientos de los habitantes acerca del cambio climático y la adaptación al clima • Fortalecer la capacidad de adaptación de todos los habitante • Promover inversiones del sector privado en el turismo, la pesca y la agricultura
Descripción	<p>Hoy en día la comunidad costera en Senegal está sufriendo las consecuencias de la subida del nivel del mar y otros efectos negativos derivados del cambio climático. Estos efectos ya han tenido consecuencias en el sector turístico, como la caída del mayor tour operador y los precios de habitación de hotel. Mientras disminuía el número de turistas, igual que los ingresos de los hogares y artesanos locales de Saly Portuda. La erosión e inundaciones de agua salada destruyeron los campos de arroz, dañaron muelles y edificios y provocaron acumulaciones de sedimentos que obstaculizan el tránsito entre ríos y el mar.</p> <p>El proyecto abarca las áreas de Rufisque, Saly y Joal.</p> <p>El objetivo es proteger a la población, casas, infraestructura económica y cultural de la región contra la erosión costera.</p> <p style="text-align: center;"><u>Actividades del proyecto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Construcción de defensas marinas y bermas submarinas para demorar la erosión costera y crear playas de arena. • Reconstrucción de muelles de pesca para respaldar la industria pesquera comercial. • Instalación de barreras para impedir la salinización de las tierras destinadas al cultivo de arroz • Limpieza de los canales de la zona costera para restaurar los servicios

	<p>de los ecosistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades para sensibilizar a los habitantes acerca de las estrategias en materia de cambio climático y adaptación al clima • Reducción del uso de leña en las plantas de procesamiento de pescado • Elaboración de políticas y reglamentaciones para la gestión de las zonas costeras <p><u>Algunas cifras del proyecto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • \$8,600,000 en concepto de financiamiento a título de donación • Más de 3.000 de turismo y pesca preservados en forma directa • 1.500 de tierra recuperadas, con el consiguiente aumento de la seguridad alimentaria de más de 5000 productores • 9.000 empleos mantenidos de forma indirecta • 5.000 productores de alimentos beneficiados por las mejoras en la infraestructura • 100 vendedores de pescado recibieron ayuda mediante la rehabilitación de la infraestructura para la deshidratación de pescado • 3,3 km de barreras anti-sal • 1.4 km de bermas submarinas <p>104 programas sobre el cambio climático en emisoras de radio locales</p>
Fuente	https://www.thegef.org/gef/sites/thegef.org/files/documents/document/PACC_0.pdf

3.5.4. FONDOS DE INVERSIÓN CLIMÁTICA

INTRODUCCIÓN

Los Fondos de Inversión Climática o *Climate Investment Funds* (CIF por sus siglas en inglés) es un conjunto único de instrumentos financieros que apoyan a los países en desarrollo para poner en marcha la transición hacia un desarrollo bajo en carbono. Se trata de instrumentos diseñados para dar resultados tanto en desarrollo como en cambio climático.

OBJETIVOS DEL FONDO

- Promover la cooperación internacional en materia de cambio climático y el apoyo del progreso hacia el futuro del régimen del cambio climático;

- Ofrecer experiencia y lecciones en la respuesta al desafío del cambio climático mediante un aprendizaje logrado a medida que se actúa;
- Promover y canalizar financiamiento nuevo y adicional para abordar el cambio climático mediante programas por crearse dirigidos como parte del fondo estratégico sobre clima o mediante fondos separados, como el fondo de tecnología u otros fondos que aborden el cambio climático, como el fondo de asociación de carbono forestal;
- Utilizar las habilidades y las capacidades de los bancos multilaterales de desarrollo para reunir y entregar financiamiento en condiciones concesionarias relacionadas con el clima, en una escala suficiente para liberar el potencial de los sectores público y privado para lograr reducciones significativas de las emisiones de carbono y una mayor capacidad de adaptación al cambio climático;
- Ofrecer incentivos para una acción de aumento de escala y una acción de transformación (tanto de mitigación como adaptación) y para lograr soluciones al desafío del cambio climático y una reducción de la pobreza en países en desarrollo, de acuerdo con las estrategias de reducción de la pobreza y del desarrollo sostenible que son robustas en relación con el cambio climático;
- Ofrecer incentivos para mantener, restaurar y fortalecer los ecosistemas naturales ricos en carbono para prevenir que estos sumideros de carbono se conviertan en fuente de mayores emisiones, y para fortalecer todos los servicios que ofrecen, como la capacidad de adaptación al cambio climático y, así, respaldar el desarrollo sostenible;
- Complementar otros mecanismos financieros multilaterales, como el FMAM y el Fondo para la Adaptación, y fuentes bilaterales de financiamiento, además de buscar cofinanciamiento donde corresponda;
- Maximizar los co-beneficios del desarrollo sostenible, en especial en relación con la conservación de la biodiversidad, los servicios de ecosistemas de recursos naturales y procesos ecológicos.

Los CIF se dividen a su vez en dos tipos de fondos, el Fondo de Tecnología Limpia (CTF por sus siglas en inglés) y el Fondo Estratégico sobre el Clima (SCF por sus siglas en inglés). A través de estos fondos, se apoya a países en desarrollo para mitigar y adaptarse a los retos del cambio climático mediante donaciones, fondos concesionales e instrumentos de mitigación de

riesgos que permitan apalancar recursos financieros significativos del sector privado, los bancos multilaterales de desarrollo y otras fuentes.

- Fondo de Tecnología Limpia (CTF, por sus siglas en inglés): provee incentivos positivos para la transferencia de tecnologías con un alto potencial para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero en el largo plazo
- Fondo Estratégico para el Clima (SCF, por sus siglas en inglés): consiste en tres programas específicos orientados a implementar nuevos enfoques con potencial de réplica a mayores escalas.
 - Programa de Inversión Forestal (FIP, por sus siglas en inglés). Aprobado en mayo de 2009, tiene como objetivo apoyar los esfuerzos para la reducción de emisiones provenientes de la deforestación y degradación de los bosques.
 - Programa Piloto para Resiliencia Climática (PPCR, por sus siglas en inglés). Aprobado en noviembre de 2008, tiene como objetivo demostrar la forma de integrar el riesgo climático y resiliencia en la planificación para el desarrollo.
 - Programa para el aumento de fuentes renovables de energía en países de bajos ingresos (SREP, por sus siglas en inglés). Aprobado en mayo de 2009, tiene como objetivo demostrar la viabilidad social, económica y ambiental del desarrollo bajo en carbono en el sector energía. Busca crear nuevas oportunidades económicas e incrementar el acceso a la energía a través de la producción y el uso de la energía renovable.

A través de dichos programas focalizados, el SCF está diseñado para:


- Proporcionar experiencia y lecciones mediante “learning-by-doing”.
- Crear nuevos y adicionales canales de financiación para la adaptación y mitigación del cambio climático.
- Ofrecer incentivos para ampliar y transformar la acción en el contexto de la reducción de la pobreza.
- Proporcionar incentivos para mantener, restaurar y mejorar los ecosistemas naturales ricos en carbono y maximizar los beneficios del desarrollo sostenible.

Dotación


A través del apoyo de los CIF, 49 países en desarrollo están experimentando transformaciones en tecnología limpia, la gestión sustentable de los bosques, el aumento de acceso a la energía a través de energías renovables y un desarrollo resistente al clima.

En total el fondo tiene una dotación de 8.100 millones de dólares, de los cuales España ha contribuido con 115,27 millones de dólares (103 millones de euros).

EJEMPLO DE UN PROYECTO FINANCIADO A TRAVÉS DEL CTF

ESKOM Proyecto de apoyo a las Renovables	
	
País	Sudáfrica, región subsahariana
Agencia ejecutora:	Dirección de medio ambiente de Senegal (DEEC), ONGs locales y Asociaciones de Comunidades
Coste del proyecto	220 millones de USD
Subvención del proyecto:	50 millones de USD
Descripción:	<p>El proyecto consta de dos componentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Parque Eólico (100 MW): consiste en un parque eólico de 100 MW que comprende de cuarenta a cincuenta aerogeneradores de 1,5 a 3,0 MW de potencia de turbinas eólicas. El sitio cuenta con un recurso eólico "moderado"; sobre la base de mediciones realizados hasta la fecha en el lugar, y se espera que la planta tenga un factor de carga del 25 por ciento. El sitio está a unos 40 kms de la línea de transmisión de 132 kV. -Energía térmica solar concentrada (100 MW): La energía termosolar es la fuente de energía renovable con mayor potencial en Sudáfrica. Conectada a la red puede proporcionar grandes volúmenes de capacidad de generación siendo comparable con las plantas eléctricas de carbón. Se trata de una planta de torre y espejos configurado para funcionar como una unidad de carga base. El objetivo es lograr un factor de carga anual del 60 al 65 por ciento, con una capacidad nominal de 100 MW.
Fuente	http://www-cif.climateinvestmentfunds.org/projects/eskom-renewable-support-project-csp

EJEMPLO DE UN PROYECTO FINANCIADO A TRAVÉS DEL SCF -PPCR

	
Agencia implementadora:	ADB, European Bank, BID, BM
Agencia ejecutora:	Varias
Subvención del proyecto:	110 millones de USD (45% subvención, 55% crédito con interés casi cero)
Estado del proyecto:	En desarrollo
Objetivo:	Aumentar la resiliencia de la población de Níger
Descripción:	<p>Níger es uno de los países más pobres y por tanto, vulnerables al clima. Se trata de una población cuyo sustento depende de la agricultura y las actividades basadas en la ganadería extremadamente vulnerables a los peligros relacionados con el clima. Presenta un rápido crecimiento demográfico, sequías e inundaciones, erosión y degradación del suelo, y junto con un bajo desarrollo de protección social conducen a Níger a una situación de pobreza económica e inseguridad alimentaria endémicas.</p> <p>Para implementar el PCCR, el programa estratégico ha sido diseñado por el gobierno en coordinación con el Banco Africano de desarrollo (BAfD), miembros del grupo del Banco Mundial (IBRD, IFC) y partes interesadas clave en Níger.</p> <p>Áreas de inversión principales del PCCR en Níger:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acciones en la comunidad • Seguridad Hídrica • Información Climática <p>que incorporen de una mejor manera el cambio climático en los programas de desarrollo y planes de inversión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mejorar la resiliencia de las poblaciones locales para fortalecer y adaptar los sistemas de producción y planes de protección social a los impactos previstos del cambio climático. • Promover la coordinación de proyectos y sistemas de gestión de conocimiento para generar una recopilación y puesta en común efectiva de información acerca de resistencia climática tanto a nivel local, nacional como internacional.
Fuente	http://www.climateinvestmentfunds.org/cif/sites/climateinvestmentfunds.org/files/PPCR_Niger.pdf

4. CONCLUSIONES, RETOS Y OPORTUNIDADES

La lucha contra el Cambio Climático y sus efectos constituye uno de los retos más importantes de las sociedades actuales. Los posibles efectos irreversibles de este fenómeno en el futuro han hecho necesaria la puesta en marcha de una acción coordinada a nivel internacional, respaldada por compromisos políticos al más alto nivel. Este compromiso implica la modificación de los modelos productivos en los que se basa el crecimiento económico, tanto de los países desarrollados, como de los países en desarrollo.

La transformación de los modelos económicos actuales en modelos bajos en carbono supone trabajar en aumentar el ahorro y la eficiencia energética; reducir el consumo de combustibles fósiles a favor de las fuentes de energía renovables; consolidar la implantación de nuevas tecnologías y promover la innovación en todos los procesos productivos.

La Unión Europea ha entendido este reto. Así, el Paquete de Energía y Cambio Climático (2012-2020) y el Marco 2030 (2020-2030) establecen unos compromisos claros, tanto de reducción de los GEI como de uso de energías renovables. Estos objetivos se acompañan además de un compromiso de incremento de la eficiencia energética. De esta manera, la UE ofrece un marco de referencia que permite desarrollar estrategias de inversión a medio y largo plazo en los diferentes sectores.

La movilización de financiación climática a nivel nacional e internacional, pública y privada, es clave para poder hacer frente a todos los compromisos y necesidades existentes.

Los flujos financieros orientados hacia modelos bajos en carbono y resilientes al cambio climático pueden adoptar la forma de apoyo a planes, programas o proyectos. El objetivo es promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y reducir la vulnerabilidad de los impactos del cambio climático.

España gestiona diversos instrumentos y líneas de financiación para cambio climático a nivel nacional y también para países en desarrollo, realizando además contribuciones a la gran mayoría de fondos y programas internacionales de cambio climático creados en los últimos años.

A nivel internacional, existen compromisos de movilización de financiación climática y diferentes instrumentos y programas para canalizar y movilizar financiación para proyectos de lucha contra el cambio climático en países en desarrollo. El gran reto es conseguir una coordinación y optimización de los recursos financieros y de los diferentes actores e instituciones que participan en su gestión. Por otro lado, se necesitan que los planes, programas y proyectos de lucha contra el cambio climático sean sólidos e integrados en las estrategias de desarrollo y prioridades de los países receptores de esta financiación.

A nivel nacional, España viene trabajando en diversas iniciativas novedosas que promueven actuaciones de lucha contra el cambio climático en el ámbito de la reducción de emisiones y en la adaptación al cambio climático. Todas las iniciativas nacionales mencionadas en este informe pueden resultar de interés para otros países que estén pensando en acciones e incentivos para llevar a cabo actuaciones y proyectos a nivel nacional de cambio climático.

Uno de los principales retos a nivel nacional de la financiación climática es dar continuidad a todas las iniciativas de éxito ampliando el número de sectores, actores, niveles de la administración y dotación presupuestaria de las mismas.. La sensibilización de todos los agentes implicados es una necesidad que ha de tenerse presente para conseguir el mayor impacto de las políticas de lucha contra el cambio climático

Por otro lado, seguir transversalizando el cambio climático en los diferentes instrumentos presupuestarios y normativos de los sectores más relevantes para la lucha contra el cambio climático sigue siendo un desafío común al que ha de hacerse frente tanto en ámbito nacional como internacional.

Asimismo, la necesaria colaboración público-privado es un elemento a tener siempre en cuenta en todas estas iniciativas, nacionales e internacionales, apostando por instrumentos que, además de promover la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero o la adaptación a los impactos del cambio climático, generen desarrollo, empleo y activen a diversos sectores de la economía. Las oportunidades que surgen a todos los niveles surgen de la apuesta por un cambio de paradigma y de desarrollo, la implicación de la sociedad civil y el refuerzo de la colaboración público-privada. Las diferentes líneas, fondos y programas de

financiación climática ofrecen numerosas oportunidades para la cooperación técnica entre gobiernos, comunidad científica, sector privado, etc.

Este informe refleja una variedad de ejemplos e iniciativas que ponen de manifiesto el gran número de alternativas existentes para la puesta en marcha de proyectos y actividades vinculados a la lucha contra el cambio climático que implican múltiples oportunidades de colaboración y cooperación entre todos los actores interesados.

